



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 122

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 114

celebrada el martes 17 de noviembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía:

— De la Asamblea de Extremadura, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 199-1, de 9 de octubre de 2009. (Número de expediente 127/000002.)	2
Modificación del orden del día.....	24
Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. (Votación.).....	25

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía:
 — **De la Asamblea de Extremadura, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura** 2

*Los representantes de la Asamblea de Extremadura, señores **Fernández Vara, Monago Terraza y Sánchez Amor**, defienden ante el Congreso de los Diputados, por petición expresa de la Asamblea de Extremadura, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.*

Interviene el señor vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial (Chaves González).

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gallego Barrero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora **Fernández Davila**, el señor **Perestelo Rodríguez**, las señoras **Díez González** y **Barkos Berrueto**, del Grupo Parlamentario Mixto y **Trujillo Rincón**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Modificación del orden del día 24

*La **Presidencia** plantea la modificación del orden del día del Pleno de mañana en el sentido de que la interpelación que figura como punto número 22 pase a ser debatida en el puesto 21, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. (Votación.) . . 25

Sometida a votación la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprueba por 317 votos a favor y dos en contra.

Se suspende la sesión a las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:

— **DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 127/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, como es costumbre en la Cámara, al tratarse de una propuesta de reforma de un Estatuto de Autonomía, solamente examinaremos esta tarde la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Saluda el Congreso a la delegación del Parlamento extremeño, que viene a defender la propuesta, y singularmente al señor presidente de la Junta de Extremadura que integra la delegación y que tiene la palabra. (Aplausos.)

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA** (Fernández Vara): Gracias, señor presidente.

Señorías, presentamos ante ustedes, diputados y diputadas, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, que es un nuevo Estatuto, pero no es un Estatuto nuevo. Hemos tenido especial interés en que en él se vea el Estatuto de 1983 por muchas razones. La primera de ellas, por reconocimiento y agradecimiento a aquellos que entonces lo hicieron posible, pero también por reconocimiento a todo lo que ese Estatuto nos ha permitido a lo largo de estos años. No quiero aburrir demasiado a SS.SS. con datos, pero sí me gustaría, simplemente a título de ejemplo, reseñar algunos de ellos.

La Extremadura de 1983, aquella que accedió con el Estatuto que hoy reformamos a la autonomía, era una comunidad autónoma de la que se acababa de marchar justamente la mitad de su población, un 50 por ciento del 1.100.000 personas que en ella vivimos ahora; una comunidad autónoma con apenas 10.000 empresas frente a las 65.000 que tenemos ahora; una comunidad autónoma donde el número o la cifra de ocupados no llegaba a 280.000 frente a los 400.000 de ahora. Pero sobre todo era una comunidad autónoma —y para esto es para lo que de verdad ha servido como ninguna otra cosa el Estatuto que hoy reformamos— en la que el 80 por ciento de sus ciudadanos y ciudadanas eran analfabetos o solo tenían estudios primarios frente a una realidad de hoy, veintiséis años después, en la que el 55 por ciento de la población tiene estudios medios y superiores. Ese ha sido el gran cambio que ha sufrido nuestra comunidad por encima de cualquier otro, y muchos ha habido a lo largo de este tiempo.

La reforma de Estatuto que presentamos ante SS.SS. ha querido, explícitamente, que los derechos y deberes que la Constitución reconoce para el conjunto de los

españoles estén solamente en la Constitución. Por tanto, en el Estatuto hacemos una mera remisión a la Carta Magna en relación con todos estos derechos y deberes. ¿Por qué razón? Porque tenemos especial interés, desde el mayor respeto a las posiciones que se puedan tener desde otros territorios, desde otros pueblos de España, en que se sea consciente de que a pesar de que tenemos amplias competencias en educación —y las tenemos— el derecho a la educación de los extremeños y extremeñas no lo tienen por ser extremeños sino por ser españoles; teniendo amplias competencias en sanidad, el derecho a la salud no lo tenemos, no nos los da el Estatuto de Autonomía, sino la Constitución española. Por eso hemos querido hacer constar principios generales, principios rectores, pero no así —con alguna excepción muy concreta en relación con el derecho de petición o de participación— en relación con derechos y deberes.

Dos son las cuestiones que me gustaría destacar a SS.SS. por encima de cualquier otra. En primer lugar, el valor de lo local. Me parece, señorías, que España tiene una cierta deuda con lo municipal, con lo local. Durante todo este tiempo las corporaciones locales han sido esa parte del título VIII de la Constitución que nos queda todavía por desarrollar. Los estatutos de autonomía de la primera generación han contribuido a consolidar de manera cierta todo lo que representa el Estado autonómico, pero tenemos alguna deuda pendiente con lo local, con las corporaciones locales, con su autonomía, con su capacidad para ser instrumentos muy útiles dentro de la organización territorial del Estado. Una comunidad como la nuestra, con 42.000 kilómetros cuadrados, en la que hay 382 municipios de los cuales solo 42 ó 43 superan los 5.000 habitantes, es una comunidad donde lo local necesariamente tiene un peso enorme a la hora de valorar lo que tiene que ver con la vida de la gente, con su día a día. Por tanto, queremos que este Estatuto permita también consolidar lo local, como lo ha hecho el anterior con las autonomías, que esta reforma sirva para consolidar el valor de lo local, la autonomía política de lo local como elemento imprescindible para seguir progresando, para seguir desarrollando nuestra tierra.

Nuestra reforma introduce un concepto para nosotros fundamental; el concepto de la cooperación como un elemento esencial. Señorías, pensamos que la España de las autonomías no estará acabada de construir el día que se transfiera la última competencia del último Estatuto a la última comunidad, pensamos que la España de las autonomías estará acabada de construir el día que seamos capaces de cooperar entre nosotros. La cooperación es un elemento imprescindible, la cooperación con todos sus apellidos. Lo que ha representado la figura del presidente Obama en el mundo desde la apelación permanente a la multilateralidad, lo tenemos que defender nosotros aquí para la adecuada conciliación de lo que tienen que ser los intereses de cada uno con el interés común, con el interés general. Tenemos una cierta obligación —y lo digo desde el ámbito autonómico— de corresponsabilizarnos con la cohesión en

España. La cohesión en este país no es solo responsabilidad del Gobierno de España, es una responsabilidad compartida con la que todos y a la que todos tenemos que contribuir, y eso se hace desde la cooperación bilateral, multilateral, vertical y horizontal, sin descartar ninguna. Saben SS.SS. que he defendido y defiendo la posición de la necesaria cooperación horizontal en nuestro país. Desde el Estatuto de Autonomía también hemos querido hacer ver que todavía queda mucho camino por recorrer en la corresponsabilidad del conjunto de los pueblos de España en relación con lo que tiene que ser el futuro de la misma. Por eso apelamos a todos los instrumentos posibles dentro del Estatuto que nos permiten, desde la Constitución, introducir todas las variables que hagan que podamos hablar, porque en este querido país nuestro yo soy de los que defienden que tenemos que perder mucho tiempo en hablar, que es la mejor manera de ganarlo; tiempo de hablar es tiempo ganado, nunca tiempo perdido.

En la libre circulación de personas y de empresas en España tiene mucho que decir la cooperación entre las comunidades autónomas, ámbito en el que creo necesario que profundicemos; por eso esta reforma estatutaria le da un especial valor a todo lo que tiene que ver también con la cooperación horizontal. Digo también sin excluir ninguna de las que hay y que han venido funcionando adecuadamente.

Quiero terminar, señorías, porque nos repartimos el tiempo con quienes presiden y son portavoces de los grupos parlamentarios que han aprobado en la Asamblea de Extremadura esta reforma estatutaria. Me gustaría agradecer de corazón a los que nos han ayudado para llegar hasta aquí; al grupo de expertos encabezado por don Alberto Oliart y doce personas de reconocido prestigio que nos ayudaron a poder hacer lo que queríamos, siendo fieles a lo que queríamos, y lograr el resultado final. Me gustaría también agradecer a los muchos ciudadanos extremeños y extremeñas que han colaborado con su opinión a conformar lo que hoy es la reforma de nuestro Estatuto, la reforma del Estatuto de 1983. Quiero terminar agradeciendo también a los grupos políticos, Grupo Parlamentario Socialista Regionalista y Grupo Parlamentario Partido Popular-Extremadura Unida, por haber querido desde el mismo momento en el que empezamos a trabajar llegar a un acuerdo. Cuando se quiere, se puede; y cuando se trabaja para que sea posible, se logra. Ese ha sido el empeño que hemos tenido desde el primer día. Quiero que este agradecimiento lo personalicemos simbólicamente. Hace unos días hablaba con una señora de Mirabel, un pueblo de la provincia de Cáceres, que ha cumplido 105 años —nació nada más y nada menos que en el año 1904—, y me dijo que la Extremadura de hoy le gustaba más que nunca; esa Extremadura que hizo posible el Estatuto de 1983. Lo quiero hacer también en nombre de los veintisiete niños que hoy nacerán en los hospitales de Extremadura. Lo demás es pasado. Ellos son el futuro y el pasado a veces hay que superarlo. Las heridas, cuando se hurgan, tardan

más en curar y en cicatrizar. Miremos hacia delante, porque lo que de verdad interesa es la Extremadura que podamos impulsar desde esta reforma estatutaria para estos niños que nacen hoy y para los que nacerán en el futuro.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Ahora hace uso de la palabra el presidente del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Extremadura, don José Antonio Monago Terraza.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA** (Monago Terraza): Con su permiso, señor presidente.

Señorías, sin duda es un gran honor y una gran responsabilidad para mí, como máximo representante del Grupo Parlamentario Popular en Extremadura, intervenir en esta casa de todos los españoles para someter a la consideración de SS.SS. la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que es nuestra norma institucional básica. Nuestro Estatuto primigenio de 1983, que fue reformado en los años 1991, 1994 y 1999 para actualizarlo de modo puntual, ha sido objeto de una gran reforma política, la de mayor calado, que es la que hoy presentamos y hacemos esta puesta de largo. No se trata de una reforma cualquiera, sino, probablemente, de un ejercicio de reflexión colectiva que hemos hecho en Extremadura para actualizarlo y para encarar los retos que tenemos por delante. Esta es una reforma constitucionalista y leal no solo con la letra de la Constitución, sino con el bloque de constitucionalidad. Siempre he mantenido que es poco acertado jurídica y políticamente pretender reformar o conculcar la Constitución española a través de la reforma de los estatutos de autonomía, lo cual es imposible porque estos tienen su razón de ser en la propia Constitución. En este sentido, nuestra reforma es reivindicativa, como debe ser, pero nunca rupturista, y goza de un gran apoyo tanto en votos parlamentarios como en porcentajes de ciudadanos representados, además del respaldo unánime de la Asamblea de Extremadura, que también ha recogido las aportaciones de instituciones y sectores muy representativos de nuestra comunidad autónoma para conseguir ese objetivo que nos propusimos, que nadie se sintiera excluido en esta reforma que hoy traemos aquí.

Esta reforma goza de una fuerte legitimidad tanto política como ciudadana, de un amplio apoyo político y social que nos permite calificarla como la reforma de todos, quizá la principal carencia que tuvo el vigente texto de 1983. Otra nota destacable sería el consenso que aquí, en esta Cámara, debería seguir presidiendo nuestra reforma; consenso porque decidimos hacer región y no partido, porque ha habido renunciaciones y cesiones de postulado, porque no hemos hecho un Estatuto a medida de los partidos sino a medida

de los ciudadanos, nuestros verdaderos dirigentes en Extremadura.

Hemos intentado hacer una reforma alejada de la polémica, porque, a diferencia de otros procesos, ni en la forma ni en sus contenidos, la propuesta extremeña registra diferencias o conflicto con otras comunidades autónomas o con el Gobierno de España, como tampoco es previsible que en el futuro los vaya a haber. Sabemos que la reforma del Estatuto no era una prioridad ni una preocupación para los extremeños, pero éramos conscientes de los cambios acaecidos en la coyuntura social, política y jurídica de la comunidad y de la propia nación y los partidos políticos creo que hemos sabido estar a la altura porque sabíamos que el único objetivo, como no podía ser de otra manera, debía ser Extremadura y sus ciudadanos, los extremeños.

En la actualidad se oyen algunas voces que comienzan a cuestionar el Estado autonómico; sin embargo, el partido al que represento creo que una de las mejores cosas que le ha podido suceder a nuestra comunidad autónoma es el Estado de las Autonomías, que nos ha permitido dirigir nuestro destino, pero también defendiendo que este modelo autonómico debe ser eficaz, pragmático y austero y no se deben duplicar nunca esfuerzos en materia de competencia de otros niveles existentes en la Administración. Quitemos la razón a quienes lo cuestionan siendo sencillamente eficaces.

Los extremeños queremos un Estatuto respetuoso con la Constitución española, pues es posible y compatible reivindicar y defender nuestros intereses manteniendo una actitud considerada y leal con nuestro texto fundamental. Por eso hemos hecho una redacción con criterio propio, alejada de paralelismos o reproducciones innecesarias, introduciendo aportaciones para el mejor gobierno de Extremadura, pensando en el ciudadano extremeño, huyendo de lo coyuntural, reivindicando una imagen moderna de una Extremadura alejada de estereotipos y redactado con vocación de generalidad y de intemporalidad.

Sin pormenorizar sobre el texto que hoy nos trae aquí, nos gustaría destacar que no hemos previsto derechos y deberes que ya están en el haz de todos los españoles. No hemos pretendido hacer una mini Constitución, por ello solo hemos elaborado principios rectores de los poderes públicos extremeños. Queremos destacar que Extremadura sufrió una sangría poblacional de 750.000 extremeños repartidos por todo el territorio español; esa despoblación es hoy un gran problema para Extremadura y todos los poderes públicos debemos coadyuvar a su solución.

El texto que presentamos apuesta firmemente por el municipalismo, por sus anhelos y sus problemas, pues tras treinta años de vigencia constitucional no podemos decir aún que el problema de la financiación local haya encontrado una respuesta satisfactoria. Esta reforma se orienta a la dignificación de la vida pública proporcionando instrumentos capaces de fiscalizar el gasto, y también es muy exigente en materia financiera con el

objetivo de igualarnos en todos los niveles socioeconómicos a la media del resto de las comunidades autónomas del Estado español. Queremos solucionar definitivamente la deuda histórica.

Presentamos un texto que profundiza en las relaciones de nuestra comunidad autónoma con las instituciones del Estado y con el resto de comunidades, incorporando de forma precisa y concreta técnicas funcionales como convenios o acuerdos que ayudarán a Extremadura a jugar un papel más acertado en un contexto policéntrico y descentralizado. Es importante resaltar en esta cuestión el principio de lealtad institucional, pues somos de los que pensamos que diecisiete autonomías fuertes hacen más fuerte al Estado. En cuanto a la acción exterior de Extremadura, queremos convertir nuestra tierra en punto de encuentro. Del mismo modo, queremos reforzar la autonomía de las instituciones de autogobierno o crear otras de relevancia estatutaria.

A la vista de lo expuesto, pedimos a estas Cortes Generales que reflexionen y debatan sobre la necesidad y oportunidad de mejorar el nivel de autogobierno de Extremadura sobre la base de este proyecto de reforma; una reforma pensada para los ciudadanos, que integra la voluntad de todos, que refuerza nuestra madurez como comunidad autónoma y que la equipara al nivel de las demás, pues Extremadura, señorías, no quiere ser más que nadie pero tampoco menos que nadie.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Monago.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Extremadura, don José Ignacio Sánchez Amor.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA** (Sánchez Amor): Gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe hoy el honor, como a mis compañeros, de presentar ante esta Cámara la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura y mi primer agradecimiento será para mi grupo parlamentario, algunos de cuyos miembros están hoy aquí con nosotros, por su constante confianza y apoyo en este proceso.

Desde el punto de vista normativo, se trata de una propuesta de la Asamblea autonómica a las Cortes Generales para su debate y ulterior y definitiva aprobación, pero desde una perspectiva política más trascendente es la constatación, la reafirmación de la cómoda integración de Extremadura en el proyecto nacional español. No es una propuesta de pacto que Extremadura dirija al Estado, por más que para su aprobación sea necesario el concurso de dos voluntades parlamentarias. No suscribimos desde Extremadura esta tesis del pacto entre territorios y no solo porque sea ardua de comprender desde la pura lógica la pretensión de poder pactar una parte con el todo

que la incluye, sino porque nos parece una tesis comprometedora para la cohesión del país.

Esta reforma que hoy se presenta se basa en el principio esencial de que todo el poder del que disfrutaban las comunidades autónomas es de la misma naturaleza y deriva directamente de la Constitución y no es anterior a la misma ni algo que esta venga puramente a reconocer. No es un pacto pues; al contrario, es una especie —si me permiten la expresión— de renovación del voto de lealtad de los extremeños al proyecto de convivencia español, que es por cierto una de las virtudes de esta fase de reformas estatutarias que Extremadura viene a reactivar con su iniciativa. Al contrario de lo que se pudo pensar precipitadamente hace unos años, estas reformas actualizan los textos jurídicos, sí, pero también actualizan los compromisos políticos de las comunidades con el todo estatal español. Y eso es algo de lo que deberíamos todos sentirnos satisfechos por encima de desacuerdos parciales sobre esta o aquella concreta redacción. Está siendo una especie de refrendo sucesivo de la feliz fórmula de reparto territorial del poder que se consiguió con el primer desarrollo constitucional.

Como los demás estatutos reformados, el texto que se presenta hoy emana de la voluntad de los extremeños de profundizar en su autogobierno, una voluntad que pedimos que sea integrada por las Cortes en un sistema constitucional general que hemos procurado respetar en todos sus términos. Lo que presentamos desde Extremadura es pues solo una propuesta que se somete de buen grado a la voluntad soberana de estas Cortes y, con la misma naturalidad, a un eventual examen por parte del Tribunal Constitucional si fuese necesario. Es una propuesta, como decía al principio, de reforma del Estatuto de 1983. Ya ha insistido el presidente de la Junta en este aspecto. No es la redacción *ex novo* de un Estatuto, no se trata de ningún tipo de refundación de la comunidad autónoma, sino de un momento de reflexión y de reafirmación de la voluntad de autogobierno.

El Estatuto vigente ha funcionado muy bien, ha permitido un amplio despliegue de las competencias y una creciente legitimación de las instituciones propias. No ha creado por sí mismo ni un solo problema político en sus veintiséis años de vigencia, por lo que nos encontramos en un momento de continuidad y de evolución más que en un momento de crisis o de urgencia. Es una reforma profunda, sí, pero que no pretende ser un momento estatuyente, si me permiten el símil. De ahí que exprese en este momento el agradecimiento de Extremadura a los redactores iniciales del Estatuto, algunos de los cuales están hoy entre nosotros, como el senador Francisco Fuentes, y otros ausentes como el presidente Rodríguez Ibarra, a quien deseo dedicar estas palabras de un modo muy personal.

¿Por qué llega la reforma en este momento? Lo cierto es que por parte de las instituciones extremeñas no había la pretensión de precipitarse en el proceso. En la legislatura autonómica pasada se siguieron con interés los procesos de reforma puestos en marcha por otras comu-

nidades, pero constatando —lo ha dicho el señor Monago— que no había una preocupación popular al respecto. No ha habido tampoco después una sensación de que fuese una prioridad social, quizá porque en ningún momento las fuerzas políticas extremeñas hemos abonado el discurso de que la mera reforma del texto fuese a suponer automáticamente una mejora de los servicios públicos o una inmediata resolución de los problemas de los ciudadanos. La conveniencia de reformarlo deriva, sobre todo, de la necesidad de incorporar materias, principios y procedimientos que no podían estar previstos en su redacción inicial. Por eso el proceso ha sido tranquilo y relativamente corto, porque las convicciones iniciales compartidas por las fuerzas políticas parlamentarias permitían unas expectativas razonables de acuerdo final. Partíamos hace dos años de algunos acuerdos políticos de base: redactar la revisión pensando en las necesidades de la región y no en reaccionar ante cualquier otro proceso de reformas; evitar explorar al límite los márgenes de la constitucionalidad e incorporar al texto nuevas realidades sociales que el texto vigente no recogía. Me evito la reflexión que ya ha hecho el presidente Fernández Vara sobre el trabajo de la comisión de expertos presidida por don Alberto Oliart, el joven don Alberto Oliart, que hace dos años era solo un poco menos joven que ahora, con lo cual quiero decirles que nosotros lo vimos primero. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** En cualquier caso, se ha tratado de un proceso en el que hasta la última coma del texto aprobado en Mérida en septiembre pasado es fruto del acuerdo previo de los Grupos Socialista y Popular. Y a pesar de no haber existido una voluntad de ir deprisa, nos encontramos en este momento que este texto puede ser el séptimo o el octavo en el proceso de reformas estatutarias. Por tanto, puede ser leído también desde el punto de vista de su encaje en este proceso, que, como decía antes, viene a reactivarlo. No ha sido redactado, desde luego, pensando en qué aporta de novedoso o diferente o cuánto acoge de soluciones comparadas, pero las recientes reformas de otras comunidades autónomas y las sentencias del Tribunal Constitucional nos han permitido contrastar diversas opciones a las cuestiones que se planteaban en la región. El resultado de ese proceso que he descrito brevemente es el texto que presentamos hoy a la Cámara; un modelo que se distancia en parte de algunas de las tendencias últimamente asumidas como un cierto canon. Se trata de un Estatuto corto; un Estatuto ordenado, sistemático y accesible; un Estatuto basado en la legitimidad racional democrática y no en la histórica; un Estatuto sin carta de derechos; un Estatuto que no acoge alambicadas formulaciones para describir como exclusivas competencias que son en realidad compartidas; un Estatuto cooperativo y multilateralista; un Estatuto novedoso en materia de relaciones autonómicas horizontales; un Estatuto exigente en lo financiero, pero muy celoso de la idea de la cohesión nacional; un Estatuto muy municipalista y un Estatuto, finalmente, que

recoge las ambiciones de la sociedad extremeña en un elenco de nuevas materias y ámbitos.

En diez minutos es difícil resumir, pero una de las principales características políticas de este Estatuto es que intenta servir tanto a Extremadura como al conjunto del sistema autonómico. No está concebido como una pieza aislada y desconectada del resto, sino que se piensa y se examina, asimismo, desde esa doble exigencia de reforzar el autogobierno regional y, al mismo tiempo, contribuir al buen funcionamiento del sistema autonómico. Pensamos —y creemos no estar solos— que en este momento el mejor autogobierno es el que permite no solo ejercer más competencias, sino ejercerlas mejor, y para ello cada pieza del sistema tiene que ser funcional hacia dentro, hacia su comunidad, pero también hacia fuera, hacia el Estado y hacia el resto de comunidades autónomas. Un Estatuto no solo es la norma de cabecera de un sistema jurídico-regional, es también una pieza jurídica y política de la organización del conjunto estatal, como lo ratifica la aprobación por las Cortes, y también desde este punto de vista debe ser redactado y enjuiciado. Este equilibrio —pensamos— razonable entre la defensa de lo propio y la lealtad al proyecto nacional determina algunas opciones políticas de fondo. Al ser un texto corto, sin carta de derechos y expresamente legitimado en la voluntad democrática más que en la historia, tratamos de huir de que el Estatuto tenga alma de constitución y cuerpo de reglamento. Es decir, hemos intentado evitar que sea excesivamente programático y que sea premioso y detallado. Citamos la palabra nación en el artículo 1, pero para referirnos a España, porque no pensamos que una estéril apariencia de estatalidad suponga ningún tipo de satisfacción para los extremeños, desde el más absoluto respeto, desde luego, a opciones diferentes. Dice el preámbulo que somos Extremadura porque queremos serlo los extremeños de hoy con independencia de lo que pensaron nuestros antepasados, pero esta refutación historicista no debe ser entendida como una renuncia a la identidad; al contrario, se trata del reconocimiento de un nuevo patrón identitario basado más en el presente que en el pasado, basado más en las urnas que en los códigos. La opción de no incluir una carta de derechos estatutarios ha sido explicada por el presidente de la Junta. Solo quiero añadir que eso permite un mayor juego del pluralismo y de las mayorías futuras en el Parlamento de Extremadura, porque esos derechos no quedarán congelados con el rango estatutario y podrán ser modificados por la Asamblea de Extremadura; no derechos —lo ha dicho el presidente—, sino principios. Y en ese elenco de la clave de bóveda del artículo 7 del Estatuto se enmarcarán los programas políticos de los futuros gobiernos de Extremadura, sean del color que sean. Esa Extremadura que sigue reconociendo el valor de lo rural, que se preocupa por la despoblación, que propugna el diálogo social como instrumento de desarrollo, que impulsa la responsabilidad social corporativa, que promueve la innovación en los procesos productivos, que defiende el valor de las nuevas

tecnologías, que se preocupa por el cambio climático, que se compromete con la distribución solidaria del agua, que apuesta por las energías renovables, que demuestra la importancia de la enseñanza de las lenguas, del *software* libre, de los sistemas de código abierto, que apoya el lenguaje de signos, que fomenta la eliminación de las barreras arquitectónicas, que se compromete con la integración de los emigrantes, que se compromete con la diversidad afectivo-sexual; nuevos compromisos que se unen a los que ya asumimos a principios de los ochenta, como la preocupación por el mundo agrario o las relaciones con Portugal e Iberoamérica.

En materia de competencias, con redacciones más complejas que en el texto vigente, pero sin obsesiones de blindajes por agotamiento de cada fleco de la materia, hemos recogido la práctica de estos años y las posibilidades que la jurisprudencia constitucional ha abierto, pero sin caer en la formulación de falsas exclusivas y de continuas cláusulas sin perjuicio. Es muy novedosa la regulación de la cooperación horizontal —ya lo ha señalado el presidente Fernández Vara— y el texto reconoce la plena autonomía política de los municipios; una formulación que estaba resultando una especie de tabú al que no se acababa de hincar el diente. A partir de ese reconocimiento expreso normativo de la autonomía política de los municipios, como se ha dicho, se ha hecho una regulación estatutaria de la vida local muy municipalista —creemos que de las más municipalistas— para evitar caer en que los entes locales pasen de una mera dependencia del Estado a una dependencia parecida de las comunidades autónomas.

Termino, señor presidente. Desde el punto de vista financiero la reforma pretende especialmente tres objetivos: la suficiencia de medios, la participación en las decisiones estatales y la existencia de mecanismos de cohesión que apuntalen la convergencia de Extremadura con el resto de tierras y pueblos de España. Haré también una referencia a la deuda histórica y a la fijación de inversiones ordinaria. Creemos que podría decirse en una forma sincrética, que este será un Estatuto de la Extremadura sin complejos, para una Extremadura ya asentada. Creemos también, señor presidente, en esa pretensión de renovar nuestra adhesión al proyecto nacional, que este texto es una prueba de que se puede reforzar el autogobierno regional reforzando al tiempo las capacidades del Estado, que se puede fortalecer a las partes y fortalecer con ello al todo, que se puede construir Extremadura sin deconstruir España.

Señor presidente, señorías, ha sido un honor poder dirigirme a ustedes. Si me permiten, queda en sus manos parte de las esperanzas de futuro de un pueblo que se siente orgulloso de su pertenencia activa al proyecto nacional que ustedes encarnan.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez Amor.

Tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE TERCERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Chaves González): Señor presidente, señor presidente de la Junta de Extremadura, señores portavoces de la Asamblea de Extremadura, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para apoyar en nombre del Gobierno la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Hoy, en esta Cámara, protagonizamos un día importante para Extremadura que es al mismo tiempo un acto de normalidad democrática e institucional, porque normal es que las leyes puedan reformarse para adaptarse mejor a las circunstancias que van surgiendo y a la evolución de la sociedad a la que sirven. La intangibilidad de las normas no es propia de la democracia y sí lo es, por el contrario, la capacidad de integrar ordenadamente las aspiraciones sociales de cada momento. Los cambios, la evolución de nuestra sociedad deben tener reflejo en la forma, en el modo de organizar nuestra convivencia; también en las reglas de funcionamiento de nuestra democracia. No es la primera vez que se modifica el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que ya fue reformado en el año 1991, en 1994, en 1999 y en 2002; ello sin contar, al igual que el resto de estatutos de autonomía, la mutación sufrida —aunque sin variaciones expresas de su contenido— derivada del ingreso de España en la Europa política. No ha sido, pues, una vida estática la del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Más bien ha habido un proceso de cambio constante con incidencia en la vida cotidiana de los ciudadanos. Basta recordar también los impactos de las sucesivas ampliaciones de competencias autonómicas en materia de educación y sanidad. Me atrevo a decir que, después de ejercer efectivamente esas competencias, la transformación de la Comunidad Autónoma extremeña es algo más que cuantitativa; es cualitativa, de sustancia, es otra comunidad autónoma de la que contemplaba el Estatuto de Autonomía de 1983. Y todo este proceso de construcción de la autonomía de Extremadura ha determinado el surgimiento de un auténtico poder público no meramente nominal, porque este poder determina la vida de los ciudadanos extremeños en cuanto les provee de educación, sanidad y vivienda, gestiona empleo y servicios sociales, influye sobre la forma de dedicarse a la agricultura, la industria, el comercio o el ejercicio profesional, tutela el medio ambiente y el ocio y se preocupa también de los dependientes, de los jóvenes o de los adultos en situación de desamparo.

Es cierto, no obstante, que esta propuesta que hoy debatimos se inscribe en el proceso de reformas estatutarias que se vienen produciendo en España desde el año 2004, orientadas a enriquecer la ciudadanía democrática y acercar el poder a los ciudadanos. Porque incrementar la calidad del autogobierno, clarificando la distribución territorial del poder, acercando las políticas

públicas a sus destinatarios es el mejor modo de alcanzar un Estado más cohesionado, fuerte política y socialmente. Ese es el fin que persigue el proceso de reformas, que no se han planteado con el propósito de dividir o enfrentar, sino con el ánimo de enriquecer nuestro proyecto común, dotarlo de instrumentos más idóneos con los que podemos hacer frente a los retos del presente y a los desafíos del porvenir. En este sentido, esta propuesta de Extremadura viene a confirmar que la reforma de los estatutos de autonomía no es ninguna aspiración artificiosa ni exclusiva de una o de otra comunidad. Se reforma el Estatuto de Extremadura precisamente porque se cree en él, porque se cree en su utilidad para el progreso y el bienestar de la ciudadanía extremeña, pues nadie reforma lo que considera inútil o irrelevante. Reformamos este Estatuto de Autonomía, igual que el de otras comunidades, porque son elementos esenciales de un modelo de Estado que funciona, y los reformamos precisamente para que funcione aún mejor. Por eso, la reforma, el nuevo Estatuto es natural y esta reforma está cargada de lógica política, normalidad democrática y asimismo, señorías, porque se respeta el procedimiento establecido en las propias normas para su reforma.

Son las propias comunidades autónomas las que han decidido impulsar una nueva fase del desarrollo autonómico. Son sus parlamentos, como la Asamblea de Extremadura, con sus composiciones políticas distintas las que libremente han adoptado estas iniciativas. Y el Gobierno de España, como no podía ser de otra forma, ha respetado este legítimo ejercicio del espacio constitucional que es propio de las comunidades autónomas. Al mismo tiempo, venimos trabajando para asegurar la plena constitucionalidad de sus propuestas y su integración en el interés general del Estado. La propuesta que por unanimidad trae la Asamblea de Extremadura a este Congreso goza, pues, de legitimidad política y ciudadana, derivada del consenso alcanzado en el objetivo de adecuar el Estatuto a la Extremadura, pero también a la España de hoy. Se trata de una propuesta hecha pensando en los extremeños y en Extremadura, pero al mismo tiempo, y de eso estoy convencido, apuesta por realizar una contribución al mejor funcionamiento del Estado de las autonomías a partir de la idea de que lo que es bueno para España es bueno para Extremadura y lo que es bueno para Extremadura es bueno también para España. Es una idea que forma parte de la esencia del Estado autonómico que se ha ido forjando a partir de la Constitución española de 1978 y que ha sido capaz de reconocer la diversidad y la pluralidad de nuestro país, al tiempo que ha garantizado la unidad de España y su cohesión.

En el Estado de las autonomías pueden reconocerse cuatro grandes elementos que lo configuran: la unidad, que ya no es una unidad impuesta; la autonomía, que es el gran instrumento precisamente de la unidad española; la igualdad entre todas las comunidades autónomas, que no significa uniformidad sino reconocimiento de los hechos diferenciales, sin que ello suponga discrimina-

ción o privilegio; y el cuarto gran elemento es precisamente la solidaridad. Así, la particular forma de Estado que nos hemos dado los españoles no solo ha servido para reconocer identidades, sino también para acercar la gestión y los centros de decisión a los ciudadanos y ha contribuido de manera notable a reducir los desequilibrios y las desigualdades territoriales. A este respecto los datos son concluyentes. Todos los indicadores nos dicen que en estos treinta años de democracia, de Estado autonómico, se han estrechado los diferenciales de renta disponible entre las diversas comunidades de España, se ha producido una importante dotación de infraestructuras en todo el territorio y se ha permitido el acceso en igualdad a los servicios públicos fundamentales al conjunto de la ciudadanía. De hecho, España, gracias al esfuerzo de todos en el marco del sistema constitucional, no solo ha tenido hasta el momento de la crisis una trayectoria de convergencia económica y social con la media europea, sino que es uno de los países de la Unión Europea en los que se ha producido un proceso más intenso de convergencia interior, de manera que hemos podido evitar que se ampliara o se consolidara esa brecha interna que caracterizó traumáticamente a España en épocas anteriores con sus dolorosas secuelas humanas y sociales. Así, lo sabe el presidente de la Junta de Extremadura, también ha ocurrido en Extremadura, una comunidad a la que durante mucho tiempo se condenó al olvido y a la emigración. Hoy, esa comunidad, sin dejar de tener problemas —problemas como las demás comunidades—, ha conseguido un nivel de equiparación y de igualdad de oportunidades verdaderamente notable. En estos poco más de veinticinco años, Extremadura ha venido avanzando con paso firme hacia la modernidad, y este periodo de autonomía ha propiciado un salto cualitativo de enorme trascendencia en todos los aspectos. Si la importancia de las instituciones y la valoración de su trayectoria se mide a través del progreso real de la sociedad en la que están inmersas y a la que representan, es innegable que la mejoría, la mejora real experimentada por los extremeños y las extremeñas, es la mejor demostración de su éxito. Una buena muestra de ello es que Extremadura es la comunidad autónoma que desde el año 1983 más ha convergido con la media española. Tras estos más de cinco lustros de trabajo de sus instituciones autonómicas, la visión que todos tenemos de Extremadura es radicalmente diferente, para mejor, de aquella precisamente que se asomaba a la década de los ochenta tras años de abandono y marginación. Por utilizar palabras del poeta extremeño Félix Grande, podríamos decir que en la respiración de la historia veinticinco años no son más que un suspiro, pero en la historia de Extremadura ese suspiro ha motivado cambios vertiginosos y niveles de progreso que durante siglos fueron inimaginables. Ya se han referido a ellos el presidente de la Junta y los representantes de la Asamblea, pero esta es la realidad de lo que ha representado para Extremadura su configuración como comunidad autónoma, como sujeto político con identidad propia en

el seno de la España democrática. Al tiempo que en estos veinticinco años Extremadura afirmaba su identidad, consolidaba su conciencia de sí misma, nunca ha dejado de jugar su papel en el seno de España; al contrario, ha podido comprobar con orgullo y satisfacción cómo sus rasgos y valores propios enriquecían al conjunto de España, de la España democrática y constitucional; rasgos y valores que, teniendo sus raíces en el pasado, siguen hoy vivos, como la capacidad de adaptación de los extremeños dando respuestas a un medio físico y social difícil y duro. Esa capacidad de respuesta es una constante de los extremeños y una de las señas de identidad social y cultural que define a los ciudadanos de Extremadura.

En mi opinión, Extremadura fundamenta su identidad no tanto en lo que fue como en lo que es y, sobre todo, en lo que quiere ser. Y en esa dirección, el proceso que hoy iniciamos en esta Cámara va a permitir abordar la construcción de un nuevo proyecto que ponga en valor, que aproveche las potencialidades actuales de Extremadura, al tiempo que aseguramos entre todos que podrá afrontar con éxito y con garantías los retos de un futuro que, sin duda y más allá de las dificultades del momento de crisis actual, Extremadura mira con esperanza. Señorías, Extremadura es la primera comunidad autónoma en España en tener todos sus centros administrativos, todos sus centros públicos, todos sus centros tecnológicos, todos sus centros universitarios, unidos por fibra óptica. Extremadura es conocida internacionalmente por su compromiso con el *software* libre y por sus avances y creaciones en esta materia. Extremadura ha realizado una de las mayores apuestas de las regiones de Europa por la introducción masiva de las tecnologías de la información y de la comunicación en la escuela como la mejor manera de formar a la juventud en los lenguajes y competencias del siglo XXI, y pronto llegará a esa tierra la alta velocidad. Extremadura está plenamente decidida a superar con éxito el reto del tercer milenio. Este Estatuto que se nos presenta aquí es un paso más importante, significativo, sin duda, pero un paso más en ese camino al futuro. Es decir, los extremeños que quisieron una autonomía para el siglo XX hace veintiséis años, ahora quieren una autonomía para el siglo XXI, y eso es lo que nos han explicado los representantes del pueblo extremeño trayendo aquí esta propuesta de Estatuto de Autonomía.

Este proyecto de reforma no trata de refundar la comunidad autónoma. Trata de perfeccionar y mejorar, de integrar instituciones y derechos, de explorar la búsqueda de nuevas competencias, de profundizar en los mecanismos de relación con el Estado y de participación también en la conformación de la voluntad nacional. Esta propuesta también es un buen reflejo de que los extremeños y extremeñas confían en los instrumentos jurídico-políticos para alcanzar cotas más amplias de progreso y de bienestar. Los ciudadanos saben bien que Extremadura no hubiera llegado a ser lo que es hoy sin la existencia de un poder político dedicado a la defensa

de los intereses que le son propios como comunidad. Y eso, señorías, es la autonomía. Para eso sirve la autonomía, para defender lo propio sabiendo integrar esa defensa en el interés del proyecto común que es España. Como dice el preámbulo del Estatuto de Autonomía —y cito textualmente—: Los extremeños han podido alzar su voz y levantar la mirada con la satisfacción de que el camino recorrido les ha hecho más grandes a ellos sin empequeñecer a nadie. Cierro la cita. Una propuesta que constituye, señorías, una nueva confirmación de que el Estado de las autonomías no aspira a la uniformidad ni tiende a ella. El futuro de la comunidad necesitaba inscribir en su norma máxima los nuevos objetivos estratégicos derivados del nuevo tiempo y de los logros alcanzados. Precisamente por eso, el legislador territorial ha preferido reforzar e innovar en la regulación de los principios rectores de los poderes públicos extremeños y ha insistido en el uso racional y solidario del agua, en el crecimiento demográfico, en la lucha contra la despoblación, en la plena igualdad de la mujer, en la protección de la infancia, de los mayores, de las personas con discapacidad, en la integración de los inmigrantes o en la participación en la Unión Europea, destacando también las relaciones con el vecino Portugal. De la misma manera, hay que destacar la inclusión, ya en el artículo 1, de los que son calificados como elementos diferenciales de Extremadura, que han de orientar también la acción de los poderes públicos. La aplicación del principio de igualdad, señorías, no excluye el reconocimiento de los hechos diferenciales de cada comunidad, sean estos los que sean —históricos, culturales, lingüísticos, sociales, demográficos o territoriales—, al contrario, la Constitución ampara y protege estos hechos diferenciales, sin que, eso sí, puedan ser motivo de desigualdad entre los españoles ni causa de privilegio alguno. Estamos también ante un texto votado por unanimidad en su territorio, que es plenamente constitucional, lo cual no quiere decir obviamente que no pueda ser susceptible de mejoras en la tramitación parlamentaria. Fija para Extremadura el máximo nivel de autogobierno y sigue también un modelo propio.

Señorías, las mujeres y los hombres de Extremadura del siglo XXI son conscientes de que su porvenir trasciende también las fronteras de su comunidad, de que está unido a la acción del Estado y a la cooperación con las comunidades vecinas y de que no está al margen del espacio europeo e internacional. La existencia de una frontera política al oeste con Portugal ha sido siempre límite y ventaja. Desaparecida de hecho la frontera política, es necesario también superar las limitaciones que establecen las verdaderas fronteras físicas que suponen las comunicaciones. Extremadura quiere trabajar en el fortalecimiento de la permeabilización de fronteras físicas, como venimos haciéndolo en el conjunto de la Unión Europea desde hace muchos años. La última gran línea u objetivo político que se desprende precisamente del texto enviado a esta Cámara es el anhelo permanente de proseguir en el establecimiento de políticas sociales

que fortalezcan la inequívoca vocación extremeña de convertirse en una sociedad moderna, en una sociedad avanzada y profundamente solidaria. Con estas políticas y su profundización a través de nuevos instrumentos, Extremadura, tierra de emigrantes en el siglo pasado, pretende ser ahora también un lugar acogedor y confortable donde quedarse a vivir.

Recorriendo transversalmente todo el texto se encuentra también el deseo y el afán por la cooperación y por la corresponsabilidad con la que coincide plenamente el Gobierno de España. Extremadura quiere cooperar con las demás comunidades autónomas y con el Estado, quiere participar en un destino común, porque se siente a gusto con/y en la Constitución, y participar significa que la comunidad autónoma sea y se sienta corresponsable, corresponsable en la definición de objetivos y principios para las políticas públicas para sus conciudadanos; corresponsable en la participación ante las instituciones de la Unión Europea; corresponsable en los grandes planes estatales, en las inversiones, en la energía, en las infraestructuras de interés general y corresponsable también en momentos como este en el empeño por reactivar la economía, crear empleo y avanzar hacia un modelo más sostenible. Eso lo pide la propuesta que hoy vamos a debatir.

Señorías, estos son los principales objetivos políticos que apunta el texto que ahora tramitamos, objetivos ante los que queremos manifestar no solo nuestro más absoluto respeto, pues son ellos quienes los han decidido, sino también nuestra sintonía y la disposición plenamente favorable del Gobierno de España para apoyar a las instituciones y a la sociedad extremeña en el empeño por alcanzarlos lo antes posible. Acorde todo lo expuesto con las líneas y coordenadas básicas de nuestra política territorial, vuelvo a explicitar en nombre del Gobierno nuestro apoyo a la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Señor presidente, señorías, termino. En España contamos hoy con un modelo territorial que ha necesitado de impulsos, de ajustes y de perfeccionamientos como los que hoy estamos llevando a cabo, pero que goza de buena salud y es uno de nuestros principales activos que tenemos como país a la hora de afrontar los retos del presente y del futuro. Es reconfortante comprobar cómo nuestro modelo constitucional es capaz de integrar de forma armónica los diversos impulsos de cambio. Hoy y en las próximas sesiones esta Cámara decidirá sobre el futuro de la principal norma que ha de regir la convivencia de Extremadura. Las próximas décadas de su autogobierno estarán precisamente marcadas por este texto. La Asamblea de Extremadura nos ha indicado en esta propuesta desde el consenso qué entiende que es lo mejor para su comunidad. Esa era su obligación y desde el Gobierno de España entendemos que la ha llevado a término cumplidamente. Ahora la función de las Cortes Generales es integrar esa iniciativa con plena armonía en el interés general de España, pues el desarrollo de

Extremadura no es solo un buen fin en sí mismo, que lo es. Una Extremadura que avanza, que crece en democracia, autogobierno y progreso es una pieza importante para el equilibrio de España. Es verdad que un estatuto no es más que una norma, pero tiene un importante significado integrador. El Estatuto integra al conjunto de los ciudadanos al cuerpo político en torno a objetivos compartidos. El Estatuto no es solo un texto jurídico creador de instituciones y de relaciones jurídico-políticas; tiene una existencia social apreciable y ese es su principal valor. Debemos hablar de un sentimiento estatutario, es decir, de la difusión de una lealtad a las instituciones que establece precisamente la norma básica de las comunidades autónomas, del respeto a sus valores y preceptos, de la estima de la norma que regula su convivencia política. Estamos ante una importante herramienta de convivencia. Los extremeños y extremeñas saben apreciar lo que han conseguido, entre otras cosas porque no les ha sido fácil llegar hasta aquí, pero tampoco quieren conformarse con lo alcanzado pues queda mucho camino por recorrer. Por eso son ambiciosos, como lo es esta propuesta de reforma, porque estoy convencido de que el siglo XXI será de grandes oportunidades para Extremadura y para España.

Señorías, cuando contemplamos esta nueva Extremadura ambiciosa, sin complejos, podemos recordar los versos de Carolina Coronado, que son verdaderamente simbólicos: No pudo el mundo sujetar mis alas/he roto con mi pico mis prisiones. Con esta propuesta de Estatuto de Autonomía, Extremadura va al encuentro de su futuro, como decía Carolina Coronado, dejando atrás su sombra y manteniendo lo mejor de ella misma para orgullo del pueblo extremeño y satisfacción también de todos los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor vicepresidente.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Mariano Gallego.

El señor **GALLEGO BARRERO:** Señor presidente, señorías, delegados de la Asamblea de Extremadura, señor presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comunidad Autónoma de Extremadura accede a la autonomía a través de su Estatuto aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 23 de febrero, que, como ya se ha indicado aquí en repetidas ocasiones, ha sufrido tres transformaciones con posterioridad, transformaciones de tipo parcial en los años 1991, 1994 y 1999. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Con anterioridad a esa fecha de 23 de febrero de 1983, Extremadura no había conformado ninguna entidad política propia, si bien en el Estatuto vigente se hizo referencia a una dudosa y cuestionable identidad regional histórica, que hoy precisamente y mediante esta propuesta se pretende sustituir por el principio de legiti-

midad democrática que constituye exclusivamente la voluntad de los extremeños, y todo ello dentro del marco de la Constitución. Es verdad que siempre ha existido una cierta identidad basada en su cultura, su determinada forma de plantear la economía productiva, sus tradiciones y una cierta manera de ser de sus gentes, como por otra parte puede afirmarse de cualquier otra región, pero no puede decirse que ello fuese determinante para que se constituyera como comunidad autónoma, ya que Extremadura, al igual que otras comunidades autónomas, nace realmente como tal como expresión del proyecto común que representó la Constitución de 1978, que la delimitó como un espacio de democracia, de igualdad, de unidad y de solidaridad. Sin embargo, hoy es indiscutible la realidad política de Extremadura, aceptada como tal por todos los extremeños y firmemente asentada dentro del conjunto de las demás regiones y nacionalidades de España. A lo largo de todos estos años ha ido configurando poco a poco esa identidad como un pueblo de ciudadanos libres e iguales, plenamente compatible con el sentimiento de pertenencia a la nación española, una nación en la que se sienten plenamente integrados y de la que forman parte activa e importante. Ahora los extremeños han creído llegado el momento a través de sus representantes de, reafirmando su voluntad de continuar constituidos en una comunidad autónoma, llevar a cabo la reforma del Estatuto para adaptarlo a las nuevas exigencias políticas, sociales y económicas de nuestro tiempo.

La reforma que proponen es una reforma importante, es una reforma de gran calado, sin embargo el propio texto insiste en matizar que no se trata de un nuevo Estatuto sino de una reforma en profundidad del existente, haciendo un reconocimiento explícito del valor fundamental que tuvo y tiene el actual, que fue el que permitió por primera vez a Extremadura acceder a su autonomía y desarrollar sus instituciones de autogobierno. Es evidente que los extremeños tienen todo el derecho de hacerlo y nosotros, señoras y señores diputados, no tendríamos razón alguna válida para rechazar esta toma en consideración, salvo que estuviésemos ante una propuesta que no significase una reforma estatutaria sino una reforma encubierta de la Constitución, obviando el procedimiento que a tal efecto se establece en el propio texto constitucional. Creo, por tanto, que en este trámite se impone tan solo el examen de la propuesta en cuanto a su lealtad constitucional y a su oportunidad política. Somos la Cámara que, junto con el Senado, deberá validar la voluntad del Parlamento extremeño de mejorar su autogobierno mediante la reforma de su Estatuto y su aprobación como parte integrante del ordenamiento jurídico. En tal sentido, el Grupo Parlamentario Popular fija su posición favorable a la misma, reservándose, como es lógico, la posibilidad de formular, tras un análisis más profundo y sosegado, las enmiendas que estimemos oportuno para garantizar el encaje de esta norma dentro del bloque de constitucionalidad y su respeto a los principios de unidad y solida-

ridad. Este y solo este es el planteamiento que procede en este trámite, pero parece conveniente llevar a cabo un breve examen de las novedades más importantes que lleva a cabo el nuevo texto frente al anterior, sobre todo en aquellas materias que han podido ser objeto de polémica en otros estatutos, motivando en algunos de ellos su rechazo e incluso su impugnación ante el Tribunal Constitucional.

Me referiré, en primer lugar, a la identificación de Extremadura dentro del Estado español. En tal sentido, el nuevo Estatuto define a Extremadura como una región que se constituye en comunidad autónoma dentro de la unidad de la nación española y con el presente Estatuto como su norma fundamental básica. Este concepto que tanta polémica ha suscitado en otros supuestos aquí se halla matizado en el preámbulo, que contiene un texto sincero, generoso y valiente. Este texto solo admite una interpretación literal; no puede darse mayor claridad y concisión. Esta definición inicial no puede considerarse en absoluto como una simple declaración de principios, ya que a lo largo de todo el texto se hace una continua referencia al deseo expreso de los extremeños de ser exquisitamente respetuosos con la Constitución. Hasta tal punto es así que en algunos de los supuestos el Estatuto pretende incluso identificarse plenamente con el texto constitucional. Así, mientras otros textos formulan su propio listado de derechos y deberes, muchos reiterativos y algunos incluso al margen de lo fijado con carácter general en la Carta Magna, el texto extremeño es categórico: los derechos fundamentales de los extremeños son los que establece la Constitución. Señoras y señores diputados, ¿cabe mayor lealtad? ¿Cabe mayor generosidad? ¿Cabe mayor compromiso con la España constitucional?

Otro de los supuestos que merece una cierta reflexión son las cuestiones competenciales que suscita la propuesta. Pueden englobarse aquí las relaciones internacionales, la energía, la seguridad alimentaria, el derecho foral, con referencia especial al Fuero de Baylío, etcétera. Algunas de ellas pueden suscitar ciertas suspicacias. Sin embargo, todas ellas salvan cualquier tipo de conflicto constitucional, con la salvaguarda que representa el artículo 8 del texto con las expresiones de que la comunidad asume las competencias, siempre sin perjuicio de las que pudieran corresponder al Estado; repito: siempre sin perjuicio de las que pudieran corresponder al Estado. Y más adelante lo vuelve a ratificar e insiste en que asume las competencias que le sean atribuidas, delegadas o transferidas por el Estado, de conformidad con lo previsto en la Constitución.

En este contexto es necesario hacer también una ligera referencia a la denominada cláusula de homogeneidad competencial, que obliga a que las competencias se actualicen de acuerdo con el conjunto de todas las comunidades autónomas. Se pone el acento en toda la homogeneidad de todo el conjunto del sistema autonómico, que responde a un principio de equidad y de justicia. Es evidente, se ha repetido aquí reiteradamente esta tarde,

que los extremeños no quieren ser más que nadie, pero tampoco tienen por qué ser menos que nadie. **(Aplausos.)**

El polémico tema del agua es otro punto significado que la propuesta de reforma aborda y lo hace, creemos, adecuadamente, garantizándose los intereses hídricos de Extremadura, pero con un criterio solidario con el resto de las comunidades autónomas limítrofes. Hay otras materias, como la financiación, las relaciones con Europa y las inversiones extraordinarias, cuyo examen evidentemente debemos remitirlo a un momento y a una tramitación posterior.

Permítanme SS.SS que, saliéndome un poco de lo que es mi cometido en este momento, que es fijar la posición de mi grupo parlamentario, como más directamente afectado, como extremeño que soy, solicite un voto favorable del resto de los grupos en esta toma en consideración. Me consta su predisposición a ello. No obstante, algún grupo ha alegado en circunstancias similares frente a otros textos estatutarios que con la reforma de los estatutos se había iniciado un procedimiento de reforma del bloque constitucional, ya que algunos estatutos que han venido a esta Cámara tenían letra de estatutos, pero alma de constitución. Puede ser; puede ser, pero este no es el caso. Tal vez muchos hubiésemos preferido una reforma global de la Constitución e incluso hubiésemos preferido que el Tribunal Constitucional ya se hubiese pronunciado definitivamente sobre el Estatuto de Cataluña —¡ya está bien!, ¡ya está bien!—, poniendo fin así a una situación de inseguridad jurídica total, y que además sirviera de guía para que las sucesivas reformas que han tenido lugar con posterioridad no tuvieran problemas de clase alguna. Hace ya bastante tiempo que así debería haber sido; sin embargo, las cosas son como son y es lo cierto que la reforma constitucional hoy no está en la agenda de los principales partidos políticos. Y también es cierto que la sentencia sobre el Estatuto de Cataluña, a pesar de las últimas noticias y referencias, tampoco se halla todavía en el seno del Tribunal Constitucional. No es lícito, por tanto —se lo pido a aquellos grupos que tenían pensado votar en contra precisamente por estos motivos, señora Díez—, que Extremadura se vea imposibilitada para adaptar su norma fundamental a las nuevas realidades que la sociedad extremeña demanda y que el proceso general que se está llevando a cabo en toda España impone. Por este motivo solicito de todos su voto favorable.

Termino resaltando la absoluta unanimidad de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, con las aportaciones y sugerencias de toda la sociedad extremeña, lo que me llena de legítimo orgullo. Por eso quiero felicitar a mis compañeros, que comparten esta tarde con nosotros, que están ahí arriba —con todos ellos he tenido la oportunidad de compartir durante muchos años responsabilidades políticas en la Asamblea de Extremadura—, especialmente a aquellos que hoy nos acompañan, de todos los grupos políticos. Les felicito por presentarnos un texto que guarda un exquisito res-

peto por la Constitución. Les felicito por ser honestos consigo mismos, mencionando de forma expresa la vinculación del pueblo extremeño con el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe y lo que representa en nuestra identidad espiritual y cultural. Les felicito por que esta propuesta tiene un aspecto enormemente positivo. ¡Ojalá se diese en toda en España! Esta propuesta no enfrenta ni separa a los extremeños entre sí ni tampoco los enfrenta con el resto de los españoles. También les felicito por demostrar mediante este Estatuto, como afirmaba uno de los ponentes, que se puede construir Extremadura sin detrimento de España. En definitiva, les felicito por presentar esta propuesta sin agresividad, sin presiones, sin exigencias desmesuradas; dicho de otra forma, con humildad, una cualidad que por desgracia no se prodiga demasiado en nuestro tiempo y mucho menos en estos foros, y que no representa en modo alguno sumisión, sino que es la expresión del deseo sincero de colaboración y de solidaridad, que son los valores fundamentales que deberían en todo caso informar nuestro sistema autonómico. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Gallego.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero saludar al presidente de Extremadura, a los diputados comisionados de la Asamblea de Extremadura y al conjunto de la delegación de parlamentarios de la Asamblea de Extremadura en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Quiero empezar anunciando directamente el voto favorable a la toma en consideración y al debate en estas Cortes Generales, en este Congreso de los Diputados, de su propuesta de reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía, como ha sido nuestra norma sin excepciones —sin excepciones— en todos los debates de toma en consideración de reformas estatutarias porque consideramos que es bueno que sea en las Cortes Generales donde se enmiende, se pacte y se transaccione este acuerdo entre parlamentos, este acuerdo paccionado que suponen las reformas de los estatutos. Para ello voy a utilizar un argumento esgrimido en los debates de los otros diez estatutos reformados durante la anterior legislatura con el arranque de la segunda gran ola de reformas estatutarias iniciada el año 2004. No vamos a ser nosotros, un grupo parlamentario de ámbito territorial, catalán, el que vaya a negar la vocación de profundización en el autogobierno con aquellas competencias, aquellas dimensiones y aquellas potencialidades que en el pasado y en el pasado reciente hemos reivindicado también para la mejora de la profundización del autogobierno de Cataluña sobre la base del artículo 2 de la

Constitución española que protege el derecho de acceso a la autonomía y también el desarrollo de la misma. Después de 31 años de Constitución, después de más de un cuarto de siglo de desarrollo del Estado de las autonomías, podemos afirmar claramente que el Estado de las autonomías le ha ido bien a España, a todas las partes de España, partiendo de vocaciones distintas de autogobierno y partiendo de fundamentaciones distintas a la hora de motivar los estatutos de autonomía e incluso las reformas de los mismos. Hablaba de vocaciones distintas de origen. Algunos estatutos, algunas comunidades, algunas identidades nacionales que conviven en España plantean y planteamos nuestro autogobierno partiendo de una vocación secular basada en la historia, en la cultura, en la lengua, en instituciones seculares propias de autogobierno de derecho público, pero también de derecho privado, de derecho civil. Ustedes plantean en el preámbulo de este Estatuto una reforma basada más en lo que ustedes denominan una autoidentificación a partir de la creación del Estado de las autonomías. Aunque ha sido recordado esta tarde, creo que es bueno volver a recordar que ustedes también tienen instituciones de derecho privado, de derecho civil, los Fueros de Baylío, de larga tradición. La innovación del derecho civil no es solo competencia de algunas comunidades autónomas, también está referenciado en esta propuesta de reforma. Sin embargo, citando textualmente el preámbulo de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, afirma la Asamblea legislativa: No nos ata el pasado, es nostalgia del futuro lo que sentimos. En realidad, les tengo que confesar que tiene un punto de poesía esta expresión que ustedes fundamentan en el futuro. Dicen que sienten nostalgia del futuro y creo que también lo hacen a partir del reconocimiento de una historia que describen largamente en su exposición de motivos y de estos 26 años de desarrollo autonómico que, como decía, ha sentado bien al conjunto de España y también a Extremadura.

En todo caso, con este nuevo debate de una nueva propuesta de reforma estatutaria se consolidan algunos de los rasgos más característicos de esta segunda gran ola de reformas estatutarias que, como decía, empezaron en la anterior legislatura. Por ejemplo, hoy, en distintos estatutos y con el voto favorable del grupo de la mayoría y del primer grupo de la oposición, se presentan estatutos de autonomía, proyectos en los que se contempla una tipología competencial donde se reconocen competencias exclusivas, competencias de desarrollo normativo y de ejecución y competencias de simple ejecución. Es bueno recordar esto hoy porque en los «Diarios de Sesiones» de los debates sobre algunas reformas anteriores se afirmaba contundentemente la imposibilidad de que las comunidades autónomas tuvieran competencias exclusivas.

También hay una innovación importante, que creo que es digna de destacar, en el artículo 12 de este proyecto de reforma estatutaria en lo referente al desarrollo y ejecución de normas supranacionales. Ciertamente el

impacto del acervo comunitario, de la legislación, de las normas de la Unión Europea tiene un fuerte impacto también en las comunidades autónomas. Por esto en este Congreso de los Diputados, y especialmente en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, estamos trabajando en una proposición de ley para desarrollar el sistema de alerta temprana, el principio de subsidiariedad y para que sean consultadas también las comunidades autónomas en aquellas competencias que les sean exclusivas, de acuerdo con la distribución competencial contemplada en los artículos 148 y 149 de la Constitución. Igualmente es digno de ser tomado en consideración que en el artículo 6 y subsiguientes de este proyecto se consolide una carta de derechos y deberes de los extremeños. Así se invalidan algunos discursos del pasado reciente en los que se afirmaba que no podían existir derechos y deberes estatuyentes.

Se contempla también en el artículo 27 la facultad de disolución de la Asamblea por parte del presidente de la comunidad autónoma. Creemos que esta es una medida de carácter federalizante. En este caso, la capacidad de que la realidad política de cada comunidad autónoma pueda convocar a las urnas según el momento político que se viva en cada comunidad autónoma es una lógica federalizante que a nosotros nos parece muy bien. Como también el artículo 33 en el que se incorpora la figura de lo que en algunos estatutos se llama decreto legislativo y ustedes denominan decreto-ley, innovación indispensable desde un punto de vista de instrumento de buena gobernación. Otra cosa que se escapa estrictamente del debate técnico-jurídico y que entra de lleno en el debate político es el uso evidentemente abusivo que se ha hecho del decreto-ley en la política española en los últimos años —cuando digo últimos años no hablo de una legislatura ni de dos sino de bastantes más— y espero y convoco a los miembros de las distintas asambleas y también a los diputados y diputadas, a los senadores y senadoras a que volvamos a la senda del sentido común a la hora de encauzar la actividad legislativa mediante la fórmula del decreto-ley.

Ustedes incorporan en esta reforma la institucionalización estatutaria de distintos órganos como el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas, el Consejo Económico y Social y el Personero del Común. También hace una referencia muy importante en sus potencialidades al Poder Judicial en Extremadura. El artículo 52 hace una remisión, en cuanto al despliegue de las potencialidades del Poder Judicial en Extremadura, a la futura reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de las reformas estatutarias de algunos otros estatutos ya conocemos de la vocación y de aquello pactado respecto a la importancia de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para adecuar el Estado de las autonomías al tercer poder del Estado; intento fracasado hasta el momento de acomodar la realidad del Poder Judicial al Estado de las autonomías; vocación frustrada hasta el momento de crear los consejos de justicia de las comunidades autónomas y entre ellos el consejo de justicia que ustedes

recogen en el artículo 52 con competencias muy bien delimitadas.

Durante esta tarde, señorías, se ha hablado reiteradamente de cooperación multilateral e incluso se ha citado al presidente Obama para hacer un paralelismo entre el multilateralismo internacional y el multilateralismo entre las comunidades autónomas. Señorías y señores comisionados, a nosotros nos parece muy bien el diálogo multilateral pero tenemos que reconocer que también en este Estatuto hay una clara vocación por el diálogo y por la relación bilateral de gobierno a gobierno y que por ello se constituye la comisión de cooperación bilateral —artículo 64— y la comisión de asuntos económicos y fiscales —artículo 90—. La bilateralidad es un buen instrumento para el desarrollo del autogobierno del conjunto de las comunidades autónomas y parece bastante periclitado haber desarrollado discursos políticos en contra de esta bilateralidad.

Quiero hacer referencia al apartado de la acción exterior de Extremadura, muy bien desarrollado respecto de las relaciones con la Unión Europea, y una especial referencia no crítica, sino saludando positivamente al artículo 71; un artículo que lleva por rúbrica cooperación con Portugal. Estamos en una Europa abierta; estamos en una Europa —no diré sin fronteras— con una gran porosidad en sus fronteras. Ustedes dedican un artículo de su Estatuto de Autonomía directamente a la relación con un país soberano, vecino de España. Me parece bien, y me permitirán que yo me pregunte si algún día será posible que hagamos un artículo referido a las relaciones con Francia en los estatutos por ejemplo de Cataluña, de Aragón, de Navarra o de Euskadi; un artículo —el número 71— que mi grupo parlamentario saluda positivamente, pero a aquellos que hicieron un discurso con algunas aportaciones apocalípticas señalando que algunos estatutos de autonomía intentaban modificar la Constitución les diré que el artículo 71, que formará parte del bloque de constitucionalidad, si es aprobado por estas Cortes Generales, en su apartado b) define claramente que Extremadura participará en las entidades, foros o instituciones españolas o mixtas en las que se formulen o desarrollen políticas relativas a las competencias regionales. Asimismo en el apartado h) se dice que Extremadura participará en las reuniones gubernamentales hispano-portuguesas de carácter periódico que puedan afectar a la región. Este es un mandato clarísimo desde un Estatuto de Autonomía que tiene una afectación clara sobre un título competencial de competencia exclusiva del Estado, como es la política exterior. Nada es lo mismo que hace treinta y un años, cuando el Estado se reservaba como competencia exclusiva las competencias en correos y en telegramas, y en el año 2009 evidentemente las realidades van cambiando. Nosotros saludamos positivamente este artículo 71, y creemos que crea un buen precedente a la hora de que las relaciones de otras comunidades, de otras realidades, identidades nacionales que hay en el conjunto de España puedan

establecer también relaciones con la otra frontera, que es la frontera con Francia.

Voy terminando, señor presidente. Hay una larga delimitación desde el artículo 77 al artículo 90, sobre financiación, y hay también una disposición final sobre los criterios de inversión del Estado en la comunidad autónoma. Señorías, ya llevamos unos cuantos estatutos discutidos entre la anterior legislatura y esta, y en cada uno de ellos se incorporan criterios sobre la financiación de cada una de las comunidades autónomas y sobre la inversión ordinaria del Estado, especialmente en materia de infraestructuras y de medio ambiente, que han terminado por hacer una ecuación de cumplimiento imposible. Y lo digo con gran pesar, porque es evidente que el Estatuto de Autonomía de Cataluña —no lo he citado ni una sola vez hasta que me ha quedado un minuto para finalizar mi intervención— impulsó de una forma decidida la revisión del modelo de financiación de las comunidades autónomas, con la clara vocación de abrir un diálogo franco y en profundidad para llegar a un gran acuerdo. La aprobación de la Lofca la semana pasada por parte de estas Cortes Generales es el levantamiento del acta del fracaso de esta vocación de reforma de la financiación por el impulso inicial de una comunidad autónoma, pero que evidentemente se puede trasladar al conjunto de las mismas; se incumplen los criterios de financiación y se incumplen los criterios de inversión ordinaria del Estado.

He de decir también en estos últimos segundos que se ha hecho referencia, en una elegante intervención del portavoz del Grupo Popular, al deseo de que se produzca pronto la sentencia del Tribunal Constitucional respecto al Estatuto de Autonomía de Cataluña. Mientras tanto llevamos casi tres años y medio con un Estatuto plenamente en vigor, que por cierto no ha roto España, sino que ha mejorado el autogobierno de Cataluña y las relaciones entre esta y los órganos centrales del Estado, y no compete a las Cortes Generales mandar al Tribunal Constitucional cuándo va a dictar la sentencia. Creo que no estamos en época de reforma constitucional, pero el voto favorable de su grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, y creo que de la inmensa mayoría —por no decir de la unanimidad— de este Congreso de los Diputados representa una cierta enmienda a algunas posiciones que en el pasado se habían mantenido respecto al desarrollo estatutario.

Señor presidente, señorías, señores comisionados, nuestro voto será favorable y también nuestro acompañamiento lleno de deseos de profundización en su autogobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vasco don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Dedico un saludo a los representantes institucionales extremeños, y les expreso nuestra felicitación porque han traído ustedes la modificación de un Estatuto de Autonomía; una nueva norma discutida y aprobada en el Parlamento. Aunque, como alguno de los representantes parlamentarios ha dicho, no sea una inquietud de primera línea de la sociedad, sí está claro que es una inquietud de primera línea de los representantes extremeños. Además por la razón de que, como muy bien ha dicho el señor Chaves en su intervención, la intangibilidad de las normas no es una de las características de la democracia. Las normas tienen que adaptarse a los deseos de la sociedad. Supongo que lo que se predica para el Estatuto de Extremadura también se puede predicar para la Constitución española, para toda la Constitución española, y además estaría bien para testar otra afirmación del señor Chaves, que ha dicho que el sistema autonómico actual ya no se basa en una unidad forzada. Igual la no intangibilidad de una norma podría dar paso a mostrar, a testar las afirmaciones que usted ha hecho este día. Yo le invito a ello.

El diálogo no es un tiempo perdido. Nosotros desde luego vamos a votar a favor de la toma en consideración, y crean que por parte del Grupo Parlamentario Vasco todo van a ser facilidades en lo que hayan planteado los representantes del Parlamento extremeño con respecto a sus reivindicaciones. Nunca ha sido nuestra política inmiscuirnos en la voluntad, en la intencionalidad o en la interpretación jurídica de lo que otros ámbitos autonómicos propongan. Por tanto no se nos va a ocurrir poner pegadas ni proponer, por ejemplo, en el Parlamento vasco una declaración como la aprobada por unanimidad en el Parlamento extremeño el 13 de noviembre de 2003 en contra de la reforma del Estatuto vasco, del denominado plan Ibarretxe. No se nos va a ocurrir porque creemos que es bueno tomar en consideración la norma, y porque el diálogo, como bien ha dicho otro de los representantes extremeños, no es tiempo perdido, es tiempo de encuentros. Por eso también al Estatuto de Autonomía de Extremadura hay de darle una oportunidad.

Ahora bien, de sus intervenciones e incluso del preámbulo del Estatuto de Autonomía uno tiene la sensación de que están justificándose todo el rato. Todo necesita justificarse en sus intervenciones: la lealtad, que no tienen ninguna reivindicación histórica. ¡Pues claro que no! Si el párrafo que tienen aquí en el preámbulo es suficiente, y hay que exhibirlo con orgullo: convierte nuestra voluntad presente en fuente y origen de nuestro deseo de autogobierno. Ya está. No hace falta nada más. Por eso sorprende que si la historia no es algo importante dediquen tanto tiempo a hablar de ella: autoconciencia limitadora, historia, nuestros antepasados, no nos ata el pasado, tradiciones, raíces, rebelarse contra una larga historia de dependencia e insignificancia política. Se parte por tanto de su deseo de autogobierno. Correcto.

Ahora, permítanme que les remarque que uno aprecia también una pequeña contradicción. Si se afirma eso, ¿cómo luego puede decirse en el artículo primero que la base de su razonamiento para constituirse en comunidad autónoma es la expresión de su identidad regional histórica, y luego, a continuación, en el punto cuarto de ese mismo artículo se habla de la reciente identidad colectiva? No sé entonces si es reciente identidad colectiva o identidad regional histórica. En cualquier caso les corresponde a ustedes, y si ustedes creen que lo han definido perfectamente, por nosotros no va a haber ninguna pega en apoyar lo que ustedes hayan planteado aquí.

Ahora voy a hacer mención a puntos destacables del Estatuto, que personalmente comparto y me parecen muy acertados. Hay uno que no acabo de entender y que quiero mencionar ahora, porque viene a cuento de lo que acabo de explicar, de esa contradicción existente a mis ojos en ese discurso de rechazo del pasado y emplear tanto tiempo en hablar del pasado y de identidades regionales históricas. Es un discurso que, si uno lee el preámbulo, invita —también por las intervenciones de los diferentes representantes— a diferenciar a los extremeños de las iniciativas de otras comunidades autónomas: nosotros no somos como esos, nosotros no hemos actuado como esos, nosotros no vamos a actuar como esos. Me parece correcto, porque creo que todos somos diferentes y tenemos nuestras aspiraciones, pero entonces, ¿cómo es que luego hacen una copia de la cláusula Camps en el artículo 14? Homogeneidad competencial. Se ha destacado incluso por el representante del Grupo Popular: las instituciones estatutarias velarán para que el elenco competencial sea actualizado en términos de homogeneidad respecto del conjunto de las comunidades autónomas. Si ustedes tienen una afirmación propia, diferenciada, ¿por qué asumen desde este mismo momento que lo que obtengan otros va a ser bueno para ustedes? Imagínense por un momento que haya en el articulado un reconocimiento como nación a una comunidad autónoma. ¿Extremadura automáticamente va a querer convertirse en nación? Evidentemente no. Si existe la posibilidad de que haya selecciones oficiales autonómicas distintas de la española en una comunidad autónoma, ¿Extremadura lo va a pedir automáticamente por esa homogeneización? Si hay incluso en ámbitos de competencia exterior determinadas delegaciones diplomáticas con relaciones con Estados, etcétera, dentro de un paraguas amplio del Estado español, ¿eso lo va a querer también Extremadura? Quizá no. Y así una, otra y otra. Si ustedes están hablando de diferenciación, de personalidad, de que la historia no les importa, sean coherentes. Quizá lo son, pero a mis ojos este artículo chirría un poquito.

Les aplaudo la decisión de no haber optado por un listado de derechos, y únicamente hacen una relación de principios rectores para las instituciones públicas extremeñas, no un listado de derechos. Es una opción. El Estatuto catalán optó por la contraria, pero en esto ustedes coinciden con el plan Ibarretxe, en donde no se

hacía ninguna relación de derechos y simplemente se referían a lo que existe en la Constitución española. Es una opción que aplaudo y que me parece perfectamente correcta.

Luego hacen unas apuestas valientes, sinceramente. Por ejemplo, afirmar que las normas, disposiciones o actos de las instituciones extremeñas podrán tener efectos extraterritoriales, cuando sea necesario para el pleno ejercicio de aquellas de sus competencias cuya naturaleza lo requiera, me parece correcto y valiente, y seguro que constitucional. Y han hecho dos menciones, el artículo 71, que es bien largo, y el artículo 7.19, que habla de todo tipo de relaciones con Portugal, tanto de las instituciones como de las sociedades extremeñas con total naturalidad. Es más, nos han dado una idea, porque en la próxima reforma del Estatuto vasco mi grupo va a proponer que también se haga eso con Francia, porque hay igualmente gente que culturalmente habla euskera en Francia, y que están al lado, al otro lado de esa frontera, y hay que hablar con total naturalidad de relaciones, de acuerdos, de convenios con las instituciones francesas. Es un artículo largo y prolijo, y me parece una innovación al complejo autonómico español. Les aplaudo.

Hablan también de lenguas, lo cual demuestra una gran sensibilidad y cercanía con la problemática bilingüe de otras comunidades autónomas. Cuando dicen que consideran un instrumento particularmente útil el dominio de otras lenguas me parece que se refieren al inglés. No he visto ninguna mención a las hablas extremeñas. Quizá se referían a esas. No sé si a unas o a otras, pero demuestra que hay una sensibilidad hacia situaciones de bilingüismo y a lo enriquecedor de las lenguas.

También creo que es un gran acierto el artículo que se refiere a la competencia por parte de las instituciones extremeñas de convocar referéndums; me parece excelente: régimen y convocatorias de consultas populares no vinculantes a referéndums. Si, tal y como ustedes lo plantean, efectivamente una consulta no vinculante va a suponer que no es necesario el acuerdo del Consejo de Ministros del Estado español —y esto es constitucional—, me parece también una innovación que puede dar mucho juego a otras comunidades autónomas.

Acción exterior: les aplaudimos. Recuerdo que la primera iniciativa para tener una oficina permanente en representación de una comunidad autónoma ante las instituciones europeas de Bruselas fue de la Comunidad Autónoma vasca, y fue llevada al Tribunal Constitucional y tachada de inconstitucional y de atropello. Al final resulta que no solo era constitucional, sino que todos, uno detrás de otro, incluso explicitándolo en su Estatuto de Autonomía, acuden a ese tipo de mecanismos: oficina permanente, voz entre los organismos internacionales, colaboración con otros entes internacionales de fuera del Estado español, etcétera. Me parece muy bien, muy positivo, así como también la existencia de una comisión mixta bilateral, porque se dice expresamente que es un

órgano bilateral, tal y como ha reseñado antes el señor Xuclà, para asuntos económicos y fiscales. Cierto. ¿Por qué hay que tener miedo a la relación de corte bilateral entre una comunidad autónoma y el Estado? No, en absoluto; si es lo más natural; si de hecho la organización del Estado autonómico invita a ello, y por lo tanto yo les aplaudo; creo que es también un paso acertado.

En el ámbito hacendístico no tengo nada que decir. Si ustedes hacen esos planteamientos, excelente; vamos a las disposiciones adicionales primera y segunda. En la primera, cuando se habla de que el Estado consignará en los presupuestos generales unas asignaciones extraordinarias de inversión que compensen las pérdidas de oportunidades y permitan igualar la situación de los servicios en Extremadura con el nivel medio español, no van a tener en absoluto ningún tipo de oposición por parte del Grupo Vasco a que esto se lleve adelante; ahora bien, estoy seguro de que alguno de mis colegas estará pensando cómo, a través de un Estatuto de Autonomía, se puede forzar a un Parlamento soberano, como el Congreso y el Senado —a las Cortes—, a hacer esto, a condicionar el presupuesto; pero yo sinceramente creo que es constitucional y desde luego nosotros lo vamos a apoyar. En cuanto a la disposición adicional segunda, inversiones anuales ordinarias del Estado en infraestructuras, etcétera, deseo que todo esto se dé por bueno para todos, porque si no va a resultar bastante curioso que algún Estatuto de Autonomía recurrido —no solo en estos ámbitos, también en otros, pero este es un caso claro— sea tachado de inconstitucional por el tribunal, y resulta que como no han sido recurridos otros vamos a tener Estatutos vivos con un articulado muy parecido en estas materias.

Se hacen apuestas valientes e interesantes, y desde luego insisto en que espero que salga adelante cuanto antes, y con los menores problemas posibles, porque ya saben ustedes que en estos momentos tenemos un pequeño atasco en el tema de la renovación autonómica con el Estatuto de Castilla-La Mancha, donde dos partidos, como el Partido Popular y el Partido Socialista, que llegan a acuerdos muy fácilmente en algunas comunidades autónomas como en aquella de la que provengo, en esto, en un tema tan sencillo aparentemente o más sencillo, como el del agua, resulta que están absolutamente enzarzados, y por lo tanto esto de la aprobación de uno u otro no sé cómo va a ser. Espero que todo se solucione, les deseo mucha suerte, que los dos Estatutos de Autonomía pasen adelante, y que desde luego Extremadura vea completadas todas sus aspiraciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del conjunto del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, quiero saludar a la delegación del Parlamento de Extremadura, a los señores Sánchez Amor, Monago Terraza y al presidente de la Junta de Extremadura, señor Fernández Vara. Quiero anunciar que así como Izquierda Unida-Iniciativa votará en contra de la toma en consideración —y daré argumentos en torno a esa actitud, que no es una actitud cerrada, pero sí una actitud de entrada—, Esquerra Republicana de Catalunya, por razón de respeto a la iniciativa del Parlamento extremeño, como ha hecho tradicionalmente, votará favorablemente la toma en consideración y no utilizará este turno.

Señorías, he dicho que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya votaremos en contra. Puede parecer fuerte toda vez que esta iniciativa llega a la Cámara con la unanimidad del Parlamento extremeño, y además llega a la Cámara con un proceso que se dice participativo, no solamente técnico, sino también social en la elaboración de este proyecto de reforma estatutaria. Pero creo que se olvida algo muy importante que le afecta de forma muy directa a mi formación política. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Se olvida que mi formación política, Izquierda Unida en Extremadura, tiene un número significativo de votos —al menos es la tercera fuerza política del país y la tercera fuerza política de la comunidad— y no ha sido tenida en cuenta ni siquiera en trámite de audiencia. Ahora tendrán que tenerme en cuenta porque estaré en la ponencia del Estatuto. Pero no debería ser necesario que Izquierda Unida estuviera en la ponencia del Estatuto para que esta iniciativa hubiera llegado a esta Cámara si acaso con un mínimo de diálogo y de información, si no con un mínimo de acuerdo con Izquierda Unida de Extremadura. Ha dicho el señor Fernández Vara, presidente de la Junta, que nunca es demasiado el diálogo. Y el vicepresidente del Gobierno nos ha dicho hoy aquí que los estatutos no son solamente una norma, sino que son además una norma de carácter social e integradora. Bueno, pues a Izquierda Unida no se le ha pretendido integrar en este Estatuto. Espero que tengamos la oportunidad de hacerlo a lo largo del trámite parlamentario, pero me parece que ustedes han desaprovechado la oportunidad de tenernos desde un principio apoyando este proyecto de reforma. En todo caso, ese es uno de los argumentos para no votar favorablemente. Pero si fuera el único argumento, sería un argumento totalmente insuficiente.

Para nosotros hay algo más con relación a la finalidad política del Estatuto y con relación al contenido del Estatuto. Señorías, nosotros no compartimos la lectura política que hacen tanto el preámbulo como la norma misma del proyecto de Estatuto para Extremadura. No compartimos el intento de convertir a este Estatuto en una norma política frentista, que en nuestra opinión hace una lectura equivocada de lo que en nuestro país se considera esta segunda ola de reformas estatutarias; para

algunos una ola de nueva transición que es necesario acallar, cuando no es necesario parar. Señorías, nosotros no compartimos... Lo pondré en positivo, nosotros compartimos con otras fuerzas políticas y con muchos ciudadanos, tan versados en constitucionalismo como quienes no lo comparten, que la Constitución española es una norma abierta, y que el Título VIII es una norma federalizante que puede ser desarrollada sin necesidad de reforma constitucional de manera muy ambiciosa. Compartimos pues una concepción abierta, no dogmática de la Constitución. En este mismo sentido, en el marco de una posición federal, creemos que es necesario en estos momentos en nuestro país que, junto a los avances en identidad —que algunas comunidades legítimamente han comenzado o incluso están en trance de culminar— y en pluralidad nacional, existan también avances en relación con el modelo autonómico en solidaridad o en cooperación, porque nuestro modelo federal es un modelo respetuoso con la pluralidad, que recrea la pluralidad nacional, pero que al mismo tiempo contempla el modelo autonómico como un modelo federalizante, en el sentido de la solidaridad entre los territorios del Estado y de la cooperación entre las distintas instituciones. Esta es la razón para que hayamos sido parte del impulso de reformas estatutarias que se produjeron ya desde la legislatura pasada, impulso de reformas estatutarias de las cuales forman parte el Estatuto de Catalunya, el Estatuto de Andalucía y otros. Lo que nos preocupa es que este Estatuto, en su espíritu y en su letra, pretenda ser una especie de frontera, una especie de dique frente a las aventuras estatutarias de otros.

Se ha hablado aquí hoy, señorías, creo que injustamente, de deconstrucción constitucional. Señorías, cuando vean ustedes deconstrucción constitucional nos lo informan, pero mi grupo parlamentario no es capaz de ver en las iniciativas de reforma estatutaria ni en las iniciativas de reforma legal que ha habido durante la legislatura pasada esa deriva de deconstrucción constitucional, como tampoco vemos que haya entre los distintos estatutos la dicotomía que ustedes establecen entre estatutos de reforma y estatutos de ruptura. No es cierto. No es cierto que ustedes apuesten por una reforma del estatuto no fundante frente a aquellos que quieren una ruptura estatutaria fundante. No es cierto, señorías. Lo cierto es que en este país hay una pluralidad y existe un marco abierto en la Constitución y en los estatutos para que esa pluralidad se exprese, tanto en el caso de la reivindicación nacional como en el caso de derechos sociales o como en el caso de otras cuestiones, como es el deslinde de las competencias o el autogobierno institucional. Lo digo, señorías, porque ustedes mismos oponen otra cuestión. Me parece legítimo que se opte por un determinado modelo de jurisdicción o de interpretación constitucional, pero mi grupo no comparte que ese modelo sea una especie de espejo contrapuesto al modelo del Estatuto de Catalunya o del Estatuto de Andalucía. Lo hacen ustedes de forma explícita en lo relativo a los derechos sociales. Ustedes dicen que no se decantan

por una carta de derechos, porque los derechos de los extremeños son los derechos de la Constitución española. Pues bien, hay otras interpretaciones que consideran que treinta años de Constitución y veintiséis años de Estatuto de Extremadura hacen posible que se incorporen al texto estatutario experiencias legislativas, porque cuentan con el consenso de la sociedad. Por ejemplo, la experiencia de la incorporación de los servicios sociales o de la atención a la dependencia como derecho subjetivo puede ser un avance. Algunas comunidades autónomas lo han considerado un avance, lo han convertido en derecho estatutario, y no creo que haya que oponer el derecho de la Comunidad Autónoma extremeña a incorporarlo al derecho de la Comunidad Autónoma andaluza o de la Comunidad Autónoma catalana. Por tanto no compartimos esa concepción dicotómica del Estado, como tampoco lo hacemos en relación con el reparto de competencias. Se ha dicho aquí, y aparece también en el Estatuto, que el único modelo competencial es: competencias exclusivas, competencias de desarrollo legislativo, competencias ejecutivas. Puede ser su modelo de deslinde competencial. No coincide con el modelo catalán, no coincide con el modelo andaluz, y por ello ni Cataluña ni Andalucía están en la deconstrucción constitucional ni están —digamos— al borde de ser declaradas extramuros de la Constitución, ni ustedes pueden abanderar en solitario la lealtad constitucional. Creo que sería, además, una pretensión excesiva. La lealtad constitucional, con distintas interpretaciones, la abanderan, por suerte, muchas más personas, instituciones y organizaciones en nuestro país como para hacer de ella una suerte de patrimonio.

Señorías, cuando leía el documento del Estatuto y el debate de la Cámara extremeña yo recordaba la Restauración española, la Restauración borbónica de 1874. ¿Cuáles son los grandes problemas de la Restauración, salvando las distancias? En primer lugar, una concepción de la política patrimonial. Las dos grandes fuerzas políticas del país, conservadores y liberales, se hacen con el patrimonio de la política. Lo que podría ser un avance, el consenso, se convierte en un empobrecimiento, porque, señorías, el régimen democrático no es solamente el régimen de decisión de la mayoría, es el régimen de respeto a las minorías, eso es el régimen democrático. Por tanto, un primer peligro que hay que conjurar en todo tiempo en España es esa especie de patrimonio político, sobre todo cuando hay un acuerdo de las dos grandes fuerzas. En el caso concreto de Izquierda Unida nosotros percibimos ese intento de patrimonio político por parte de las dos grandes fuerzas.

Hay un segundo peligro en la Restauración y es ver de forma autocomplaciente lo propio y ver lo ajeno desde el rabillo del ojo. Señorías, este Estatuto mira por el rabillo del ojo los estatutos de Cataluña y de Andalucía y ve de manera autocomplaciente la realidad extremeña. Y la realidad extremeña, señorías —y estoy de acuerdo—, es para estar muy orgullo, muy orgulloso por los avances y los cambios económicos, sociales, políticos y cultu-

rales que se han producido en Extremadura. Pero, señorías, es tan mala la hipercrítica como la autocomplacencia. No vale únicamente hablar de que nosotros no nos reclamamos del pasado y miramos al futuro, sino que también hay que tomar medidas sobre el presente. Nosotros echamos de menos medidas ambiciosas sobre el presente en el caso del Estatuto de Extremadura e intentaremos aportarlas también en el trámite de ponencia. He dicho con anterioridad que no lo hemos podido hacer antes. Vamos a hacerlo ahora, no sabemos con qué éxito, pero vamos a hacerlo ahora.

Y un tercer aspecto de la Restauración, señorías —quiero recordar 1874—, era un profundo prejuicio antifederal. Recordarán de los libros de historia el prejuicio que había contra cualquier tipo de defensa del federalismo en nuestro país entre las dos repúblicas. Pues bien, yo creo que es un empobrecimiento también de la vida política del país tener prejuicios antifederales y utilizarlos en un Estatuto de Autonomía. Es una equivocación aparecer en el Estatuto de Autonomía como el vigilante de Occidente. Yo comparto el Occidente con ustedes, yo soy asturiano, pero no creo ser el vigilante de Occidente, no creo ser el vigía del constitucionalismo de este país ni creo que las comunidades occidentales tengamos esa ímproba tarea. Tenemos otras tareas y desde luego no tenemos esa. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señorías, es por eso por lo que mi grupo va a votar en contra de esta toma en consideración. Pero lo vamos a hacer también con una actitud positiva: que ahora podamos dialogar cuando antes no se nos ha querido como parte del diálogo; que ahora podamos modificar algunos aspectos fundamentales como, por ejemplo, el tema de la sostenibilidad para que no entremos en contradicción defendiendo la sostenibilidad y propugnando grandes refinerías en Extremadura; que podamos discutir también de la política territorial y de la ordenación comarcal en Extremadura.

Sin embargo, quería hacer una referencia muy concreta al tema electoral porque, señorías, a ustedes, los que están representados en esta Cámara y han presentado esta iniciativa, en las elecciones extremeñas les cuesta un diputado 9.000 electores. Nosotros tenemos 30.000 electores y no tenemos ni un solo representante. A nosotros nos gustaría que de aquí saliese una reforma electoral que permitiese el respeto a la proporcionalidad.

Termino, señorías. En relación con el Estatuto hacen ustedes una referencia en la exposición de motivos diciendo que no les ata el pasado, que es nostalgia del futuro la que tienen. Yo les recordaría las palabras de un filósofo de la historia que dice: En el futuro de mis nietos, tan importante como la rebeldía de mis hijos es la historia memorable de mis abuelos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra doña Olaia Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero saludar a la delegación de la Asamblea de Extremadura y darle la bienvenida en esta Cámara para defender la iniciativa aprobada por unanimidad en su Parlamento. Por otro lado, quiero decirles que el Bloque Nacionalista Galego sí va a votar favorablemente a esta propuesta de la Asamblea extremeña, en la medida que nuestro grupo acepta a trámite todas aquellas iniciativas que llegan al Congreso de los Diputados desde las diversas instancias legislativas de las diferentes comunidades del Estado. Es así porque no solamente es una cuestión de cortesía o de respeto sino de reconocimiento de esa voluntad ciudadana, que se manifiesta en estas asambleas, en estos parlamentos, a la hora de votar las propuestas que llegan a esta Cámara.

Por tanto, señorías, señores delegados de la Asamblea de Extremadura, quiero decirles que del mismo modo que vamos a votar favorablemente esta propuesta que ustedes nos traen, hemos aceptado otras propuestas que emanaban de otros parlamentos del Estado español que, por supuesto, difieren mucho de la propuesta que ustedes nos traen en la tarde de hoy, y difieren porque, inevitablemente, la realidad de cada una de estas asambleas o parlamentos es diferente: algunas de ellas representan a nacionalidades históricas, como así se reconoce en la Constitución Española. Por tanto, ese respeto que nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, tiene a la voluntad de la ciudadanía, lo tiene efectivamente en todos los ámbitos en los que esta se expresa, y se tiene que expresar de manera diferente porque esa diferencia es la que hace la realidad plural y diversa del Estado español. Decimos esto porque del mismo modo que vamos a votar favorablemente esta propuesta, queremos que se entiendan perfectamente las razones de por qué lo hacemos y además se entiendan las razones por las que defendemos esas diferencias que llegaron a través de otras propuestas. Por cierto, también apoyamos la aprobación de diferentes estatutos de autonomía como el catalán, aunque lamentablemente no fue aprobado el Estatuto del País Vasco cuando realmente no tenía muchas diferencias en relación con otros que sí fueron aprobados. Es un concepto de respeto no solamente a la voluntad de la ciudadanía sino de respeto a esa realidad plural y diversa del Estado español.

En ese sentido, señorías, señores delegados de la Asamblea de Extremadura, quiero decirles que nuestro grupo —que va a votar favorablemente, como ya he dicho— se va a reservar, como es natural, su derecho a presentar enmiendas en el trámite correspondiente de ponencia y por supuesto esperamos que alguna de estas enmiendas sea tenida en cuenta, porque no vamos a plantear ninguna cosa del otro mundo, pero sí vamos a

plantear enmiendas en relación con la atención a la lengua que se conoce en Extremadura como a fala, que es la lengua gallego-portuguesa que se habla en muchos lugares de Extremadura y que consideramos un patrimonio cultural importante, pero no porque lo digamos los gallegos y las gallegas, sino porque así lo consideran los ciudadanos de Extremadura que participan de esta cultura. Por tanto, ya les comunicamos algunas de las enmiendas que vamos a presentar y que además esperamos que cuenten con su aprobación, aunque no sea precisamente con el voto que ustedes emitan aquí, pero sí con su aceptación de esta idea que, desde nuestro punto de vista, es un reflejo de la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

También por el mismo grupo tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que salude en nombre de Coalición Canaria al presidente de la Junta de Extremadura y a los representantes de la Asamblea, tanto a los que han intervenido en esta Cámara como a los que nos acompañan en la tribuna. Permítanme también un saludo para los senadores y senadoras de Extremadura que se encuentran hoy presentes en este salón de Plenos.

Coalición Canaria, como siempre que se trata de una iniciativa procedente de un parlamento autonómico, va a votar favorablemente la tramitación parlamentaria de esta reforma, como ha votado también en otros proyectos de ley presentados en esta legislatura en esta Cámara. Y permítannos que lo hagamos con sana envidia desde la perspectiva de un diputado de Canarias, porque se han presentado proyectos de ley en esta Cámara, como el de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias, la Lotraca, que aunque aprobada por mayoría en el Parlamento de Canarias, no fue sin embargo admitida a trámite en esta Cámara. Y además que lo haga con sana envidia cuando hable de la cuarta reforma del Estatuto de Autonomía. Decía un representante de la Asamblea que era normalidad democrática y decía el propio vicepresidente del Gobierno, que saludaba de manera efusiva también este Estatuto de Autonomía, que era normalidad democrática ir haciendo camino al andar e ir adaptando el Estatuto a las nuevas situaciones, a las nuevas circunstancias que se producen día a día en el devenir del gobierno de una comunidad autónoma. Que tenga sana envidia también cuando hable de competencias que se establecen en el marco de este Estatuto, como puede ser la Policía autonómica, en el apartado 42, cuando se recoge la posibilidad del establecimiento de la Policía autonómica en el marco de competencias que se plantean también para Extremadura y, al mismo tiempo, el reconocimiento —en Canarias somos diferentes también en esto— de la radiotelevisión

autonómica recogido en otro marco de competencias, en su apartado 8.

Permítanme, señorías, que haga referencia al artículo 14, de homogeneidad competencial, que ha sido resaltado por diferentes portavoces en la tarde de hoy, cuando se refiere a la incorporación al Estatuto de Extremadura de las modificaciones que se puedan producir sobre marcos competenciales en otros estatutos de autonomía. Voy a hacer referencia también a un artículo, que seguramente a SS.SS. les extrañará, al artículo 18 del Estatuto de los Diputados. Hago referencia, y también en esto Canarias es diferente, porque recientemente asistíamos en Canarias a un debate propiciado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Canarias donde establecía como una iniciativa particular del diputado la supresión de esos derechos a los diputados. Hablaba de la inmunidad parlamentaria y también de ser juzgados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Hoy el artículo 18 —y en Coalición Canaria lo saludamos de manera satisfactoria— se ha incorporado por decisión unánime tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Extremadura. Hay otro apartado que también genera polémica a lo largo de su ejercicio en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Canarias, que es el referido a la acción exterior. Compartimos los criterios que establece el Estatuto en la acción exterior, compartimos esos criterios que se establecen de relación exterior y sobre todo las oficinas de representación, porque donde quiera que haya un extremeño tiene que estar la Junta de Extremadura.

En definitiva, señorías, Coalición Canaria apoya esta tramitación, va a apoyar la tramitación en Comisión y, por supuesto, deseamos todo el éxito en la rapidez de la tramitación de este expediente que hoy va a agrupar en torno a la votación a una mayoría muy amplia de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Perestelo.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Presidente, señorías, representantes de Extremadura, lo primero que quiero hacer es saludarles afectuosamente en esta Cámara —saben el respeto personal y político que les tengo, particularmente al presidente de la comunidad— y a partir de ahí anuncio mi voto negativo a la tramitación de este Estatuto. Se han oído ya muchas voces en la tribuna en relación con el contenido del Estatuto, tantas que yo diría que hemos analizado ya como tres estatutos. Uno, el que han planteado ustedes, el que ha planteado el vicepresidente tercero del Gobierno, que nos ha explicado con toda claridad que esta reforma se enmarca en las reformas iniciadas

en 2004 con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, reformas que tienen como objetivo enriquecer la ciudadanía democrática, que es una forma de declarar nuevos derechos a los ciudadanos, cosa que en modo alguno compete a los estatutos de autonomía, a ninguno, ni al de Extremadura ni a ningún otro. Otro Estatuto es el que nos ha explicado el señor Gallego, bastante en relación con el que han explicado ustedes, un Estatuto de Autonomía que no introduce ninguna modificación que vaya más allá de lo que es la autonomía y la capacidad de los estatutos de autonomía. Y el otro Estatuto nos lo han explicado los representantes nacionalistas, tanto el señor Esteban como el señor Xuclà. El señor Xuclà particularmente nos ha explicado todos los artículos que no forman parte del bloque estatutario, que están en este Estatuto, que forman parte del bloque de constitucionalidad y que representan una reforma paladina de la Constitución española, justo lo contrario de lo que me ha negado el señor Gallego, porque me ha citado y le agradezco la cita amable. Es muy legítimo plantear una reforma de la Constitución, yo soy partidaria de reformarla, pero de lo que no soy partidaria es de reformar la Constitución sin horizonte y sin concierto, como se ha hecho, como muy bien ha recordado el vicepresidente tercero, a partir de 2004, cuando se inicia la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña y por simulación se inician las demás. En todas ellas aparecen fórmulas Camps, llamadas Camps o no, como muy bien también nos ha recordado el señor Esteban y el señor Xuclà, porque todos quieren ser lo mismo, pero nadie se atreve a decirlo. Lo que es más grave, las reformas de los estatutos se han convertido en una especie de proclamación de derechos en base a la diferencia, cuando realmente la democracia trabaja para eliminar las diferencias. Es lo más importante. Sí, señor vicepresidente tercero, las diferencias entre ciudadanos, las diferencias de derechos entre ciudadanos españoles, para eso trabaja la democracia. Y hemos ido constituyendo un país con reformas estatutarias que —insisto— reforman el bloque de constitucionalidad paladinamente, reforzando la diferencia. Ustedes mismos en este Estatuto, desde el preámbulo hasta el artículo 1, pasando por el 7 y por el 15, enfatizan la identidad. Qué cosa tan antigua —para mí, ¿eh?, con todo mi respeto al que piense lo contrario— enfatizar la identidad, lo que nos hace distintos de los demás, la identidad extremeña como un concepto para conseguir derechos diferentes. Oiga, no, eso es justo lo contrario de lo que es un proceso constituyente y un proceso de igualdad entre ciudadanos, que por otra parte no resuelve los problemas de los extremeños, que los tienen, como muy bien se ha dicho aquí. ¿Resuelven los problemas de los extremeños esas proclamaciones de identidades diferentes, esa suma de identidades del artículo 14, que parece que por sumar todas las identidades que dan problemas, desde jóvenes hasta jubilados y mayores, tenemos derechos distintos? No, no resuelven los problemas. Cuánto mejor hubiera sido o sería solicitar más recursos económicos a través del Fondo de Compensa-

ción Interterritorial y no a través de la financiación autonómica que hemos aprobado la pasada semana, que da un tercio de los 11.000 millones a la comunidad autónoma que más recursos tiene. Cuánto mejor hubiera sido eso para resolver los problemas de Extremadura, empezando por el 23 por ciento de parados —proyección para 2010, 23 por ciento, tercera comunidad después de Andalucía y de Canarias—. Cuánto mejor. Pero eso viene a través del Fondo de Compensación Interterritorial, no viene a través de proclamaciones de identidades. Por eso, mi voto en contra, mi veto, no por el contenido, que se puede discutir en la Comisión, sino por la forma, porque creo que estamos en un momento en el que España debiera ir a una reforma de la Constitución, pero con un horizonte claro, reformando los estatutos que forman parte del bloque de constitucionalidad con un horizonte y con un acuerdo: vamos hacia allá, queremos llegar ahí y lo hacemos conjuntamente y no de esta manera, por la puerta de atrás, porque no resuelve los problemas y plantea problemas complementarios; no sabemos de lo que estamos hablando, cualquiera que escuche las intervenciones de cada uno de los diputados cree que estamos ante estatutos diferentes y lo cree porque realmente nadie renuncia a tener lo que el otro ya ha tenido. Ustedes lo hacen en el artículo 14 con las relaciones bilaterales, con las relaciones exteriores. Lo hacen amablemente, es cierto, ustedes utilizan un lenguaje amable...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Termino, presidente.

Un lenguaje amable incluso para hablar de las aguas. Dicen ustedes: Será lo que diga la competencia del Estado, siempre de común acuerdo con Extremadura. O sea, te voy a dar agua si lo necesitas, pero te tienes que poner de acuerdo conmigo. Lo digo a modo de ejemplo.

Señor presidente, señores parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, señores parlamentarios en su conjunto, creo que ya es hora de que nos arremaguemos y que si queremos modificar la Constitución lo hagamos con las cartas boca arriba y que todo el mundo sepa de qué estamos hablando. Con este tipo de trámites creo que no gana nadie, al contrario, pierde el Estado, pierde la mayoría, pierde la unidad y la igualdad de todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, presidente.

Señorías, quiero empezar, lógicamente, como no podía ser de otra manera, por saludar y dar la bienvenida

a la delegación de Extremadura, a sus portavoces parlamentarios y, cómo no, especialmente al presidente de la Junta de Extremadura. Diría que precisamente porque la diferencia enriquece, porque estamos en trámite parlamentario, que creo que es toda una puerta de entrada y además bien grande, votaremos que sí, como no puede ser de otra manera, a la propuesta que nos hace la Asamblea extremeña, centrados además en algunas de las afirmaciones más esenciales que se han hecho en esta tribuna y que fundamentalmente han hecho los portavoces de esta reforma, los proponentes. El presidente de la Junta extremeña nos hacía un relato detallado de la evolución de la sociedad extremeña que explica la necesidad de la reforma del Estatuto de Extremadura. Compartimos, decía, la mayor desde el principio y, por tanto y consecuentemente, Nafarroa Bai votará que sí, porque efectivamente —y en esto estaremos todos de acuerdo— las leyes deben acompasarse a las necesidades de sus ciudadanos.

Subrayaba además también desde la tribuna la cooperación como elemento imprescindible de la acción política. Estamos convencidos de ello y en esa cooperación a las propuestas consensuadas estará nuestro voto afirmativo. Todavía más, el vicepresidente tercero apuntaba la igualdad, que no significa uniformidad, y en esto estamos absolutamente de acuerdo. También de acuerdo, por supuesto, si no se refiere —y permítanme la referencia, no puedo dejar de subir a tribuna y no hacerla—, como digo, esa diferencia o esa igualdad, que no significa uniformidad, al artículo 71 o similares, cuando hablamos de cooperación con Portugal en el texto que nos propone Extremadura, solo válido para esta comunidad y no, parafraseando o sumándome a la pregunta que hacía el portavoz de Convergència i Unió, el señor Xuclà, si no queda referido también a otras comunidades, por ejemplo a Navarra o al conjunto de Euskadi —aquí lo comparto absolutamente con usted—, refiriéndose no ya a Francia, sino en el caso estricto de Navarra a la Baja Navarra, a esa otra parte de Navarra que efectivamente, más allá de los Pirineos, se encuentra incardinada en estos momentos en otro Estado. Pero ¿se imaginan SS. SS. una reforma del mejoramiento que pretendiera establecer relaciones con la Sexta Merindad navarra? Sí, nos imaginamos, me señala el señor Esteban. Si hemos de esperar a que sea el actual Gobierno de Navarra el que traiga esa reforma a esta Cámara me temo que no llegaremos a verlo.

En cualquier caso, sí es cierto —vuelvo a repetir— que las que se nos hacen son propuestas que nos resultan enormemente atractivas si fueran —como digo— en términos de igualdad, que no de uniformidad, para el conjunto de las comunidades autónomas. Por eso, en el sí a la propuesta que nos hace hoy Extremadura me gustaría recordar que ha sido el sí, el mismo sí en coherencia —pocos grupos lo hemos dado en esta Cámara y el señor Gallego también lo recordará— a todas y cada una de las propuestas que diferentes gobiernos autónomos han traído a esta

Cámara. No se ha dado ni por el Grupo Parlamentario Popular ni por el Grupo parlamentario Socialista. Sí lo hemos hecho otros grupos minoritarios de la Cámara y en esa misma coherencia, no solo por compartir muchas de las propuestas en grueso que se nos hacen, Nafarroa Bai votará hoy que sí.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña María Antonia Trujillo.

La señora **TRUJILLO RINCÓN**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señor vicepresidente, señor presidente de Extremadura, señorías, señores portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Popular de la Asamblea de Extremadura, autoridades y representantes de la sociedad civil que hoy nos acompañan, quiero en primer lugar darles la bienvenida a esta Cámara y felicitar a los representantes del pueblo extremeño por el trabajo realizado y por el consenso alcanzando. También deseo expresarles el honor que representa para mí, una extremeña, exponer en esta tribuna la posición del Grupo Socialista en el debate de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Hoy es un día significativo para Extremadura, para sus ciudadanos y para sus instituciones, pero también es un día importante para España porque constatamos que el proceso de reforma de los estatutos iniciado en la pasada legislatura avanza con paso firme consolidando la capacidad de nuestro modelo constitucional para adaptarse a nuevos retos y necesidades. Extremadura colabora en ese proceso constitucional, como no podía ser de otra forma, presentando hoy una propuesta de reforma desde el consenso y desde la lealtad; consenso y lealtad eran las peticiones que en la pasada legislatura hacía el presidente del Gobierno a los distintos territorios para contar con el apoyo del Partido Socialista a las propuestas de reforma, consenso suficiente y respeto formal y material al marco constitucional.

En un primer acercamiento al texto podemos decir que ambos requisitos se cumplen en la reforma estatutaria que hoy debatimos y explican además el voto afirmativo por parte del Grupo Socialista a su toma en consideración. Agradezco al resto de los grupos que también voten afirmativamente la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía y únicamente lamento que dos votos en esta Cámara sean contrarios a la reforma que presenta la Asamblea de Extremadura. Extremadura, por tanto, cumple, pero solo porque existe la convicción de que una propuesta de reforma que reúna estas características —consenso y lealtad— sirve al interés general y al interés de Extremadura. Dicho de otra forma, esta propuesta que hoy debatimos refleja la necesidad de que los estatutos sean de todos y para todos, que unan y no que dividan, que integren y no que excluyan.

Señorías, el punto de partida del Estado autonómico español lo fijaron la Constitución de 1978 y los primeros estatutos aprobados, un Estado en el que tan importante es el conjunto como las partes y un Estado que ha proporcionado a nuestro país no solamente estabilidad sino también progreso económico y bienestar social y una nueva identidad nacional, produciéndose una descentralización política jamás conocida hasta ahora en la historia de España. Señoría, tenemos que reconocer que el modelo autonómico español ha sido un éxito; ha acercado el Gobierno a los administrados y la gestión de los grandes servicios públicos a los ciudadanos; ha aproximado y nivelado la renta y la calidad de vida entre la ciudadanía española, independientemente del lugar donde se viva, y ha favorecido el impulso y el crecimiento de algunas regiones españolas tradicionalmente marginadas por el centralismo de épocas anteriores. Hemos crecido mucho y hemos construido una sociedad más justa y equitativa. Desde hace treinta años España vive la mejor etapa de su historia en términos políticos, económicos y sociales.

Señorías, en los últimos años estamos dando pasos en el desarrollo de nuestro Estado de las autonomías. Hoy damos un paso más en una ruta en la que el Partido Socialista, sobre todo, ha jugado y juega un gran papel. Nadie lo ignora, pero es bueno recordar el compromiso socialista con la Constitución española y su título VIII, con el Estado de las autonomías y con sus estatutos y sucesivas reformas. El presidente del Gobierno anunció en su discurso de investidura un ambicioso plan de reformas de nuestro modelo autonómico centrado en dos grandes ejes: de una parte, una nueva política institucional de colaboración y cooperación con las comunidades autónomas desde una concepción plural e integradora del Estado y, de otra, la mejora y reforma de los estatutos de autonomía. Ha sido el Gobierno del señor Zapatero el que ha dado un impulso enorme al Estado autonómico. Por un lado, porque los socialistas entendemos a España como una nación plural e integradora, orgullosa de su diversidad y de su pluralismo lingüístico y cultural. Y por otro, porque durante los treinta años de experiencia del modelo se han observado lagunas y necesidades de adaptación a nuevos tiempos y realidades. Los socialistas estamos orgullosos de haber participado siempre, desde el principio, garantizando la lealtad institucional y el autogobierno, la cohesión social y la solidaridad interterritorial, la unidad del Estado y el autogobierno de los territorios garantizando la protección de los hechos diferenciales constitucionalmente reconocidos. En este contexto, señorías, la propuesta de reforma que hoy debatimos se inserta en un proceso de reformas estatutarias iniciado en la pasada legislatura. El texto extremeño es ya la décima reforma estatutaria de los últimos años y la segunda de esta legislatura. Se trata, por tanto —como decía el vicepresidente Chaves—, de un acto de normalidad política y parlamentaria dentro de un proceso general de reformas estatutarias que desmienten las interesadas opiniones vertidas por algunos

respecto a que esas reformas eran innecesarias y acabarían rompiendo España. Como observamos, este proceso no tiene el perfil peligroso que algunos aventuraban hace unos años; muy al contrario, nada de lo previsto ha sucedido. Lejos de desvertebrar España, la estamos haciendo más fuerte, más eficaz y más cohesionada, y ello sin dificultad alguna para aceptar la España diversa y plural de sus pueblos y culturas como la España real.

Señorías, los socialistas hemos repetido muchas veces que la pluralidad no debilita la unidad sino que la fortalece, y además creemos firmemente en ello. Eso sí, no podemos olvidar el clima enrarecido que hoy también se ha respirado aquí en algún momento cuando se exige al Tribunal Constitucional que su trabajo se adapte en la forma y en el fondo a determinados intereses. A pesar de todo lo escrito y dicho, en este ámbito no hay más conflictos que los jurídicos, y estos se producen solo entre normas, no entre pueblos soberanos autónomos y un órgano constitucional del Estado, y los ha de resolver, señorías, el Tribunal Constitucional. Dejemos que delibere y falle, y acatemos después su decisión. Señorías, en la reforma que hoy debatimos, como en las anteriores que han pasado por esta Cámara, se ejerce una vez más el autogobierno que otorga la Constitución, renovando con estas iniciativas como máximo, y en este caso concreto, la lealtad que siente un pueblo, en este caso el extremeño, al proyecto común español. Pero nada más, no hay acuerdo entre Extremadura y España porque no podemos pactar con nosotros mismos, como decía el portavoz socialista extremeño. Esta reforma no copia a nadie ni calca ningún Estatuto reformado. No caben comparaciones con otros estatutos. Ese no debe ser el objetivo porque el resultado no sería el buscado. Ello porque la reforma se ha hecho mirando hacia dentro, mirando hacia Extremadura, a muchos años de praxis estatutaria y a los aciertos y errores cometidos desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía en 1983. Mirando hacia dentro, señorías, es como se consigue combinar de una forma muy razonable la defensa de lo propio con la lealtad al proyecto común español.

Estoy convencida de que todos nosotros nos sentimos orgullosos de la comunidad a la que pertenecemos y comprometidos con su presente y su futuro. Pero con toda seguridad también nos hemos sentido ciudadanos de otras comunidades autónomas cuando hemos debatido sus propuestas de reforma y con toda seguridad también nos hemos sentido profundamente españoles; si me apuran, ciudadanos europeos y, si me apuran más, ciudadanos del mundo. Por todo esto, en la propuesta de reforma que presenta Extremadura se refleja el sentimiento de un territorio de seguir siendo una comunidad autónoma dentro de la unidad de la nación española. ¿Podrían haber otras opciones? Por supuesto, siempre dentro del marco constitucional, como creo que así ha sido hasta ahora.

La propuesta de reforma del Estatuto de Extremadura es leal en la esencia al proyecto común de España. Se podría navegar en la historia —recordaba el señor Xuclà

el Fuero de Baylío y está recogido en el Estatuto de Autonomía de Extremadura—, pero ¿navegar hacia qué historia? Señorías, no ha sido esa la opción pero podría haber sido, eliminando primero las formas tópicas, las frases hechas y los juicios trillados. Es decir, habría que releer la historia y habría que releer los hechos. Por ejemplo, la Extremadura de los siglos XVI y XVII no fue exclusivamente la tierra de los conquistadores y de los monjes, sino que en esa época nacieron y vivieron grandes pensadores, clérigos y laicos, preclaras cabezas que han aportado al pensamiento universal ideas y páginas de indudable valor. ¿Y por qué, señorías, olvidar nuestra contribución a la construcción de la España constitucional en la primera mitad del siglo XIX, donde los extremeños ocuparon los más importantes cargos de la política nacional? La verdad es que lo digo con un afán didáctico porque imagino que no todas SS.SS. saben que extremeños fueron tres presidentes del Gobierno, tres fueron presidentes de las Cortes, cuatro presidieron este Congreso de los Diputados, uno fue presidente del Senado y diez tuvieron la alta responsabilidad de ser ministros en los inicios de la historia constitucional española.

Pero esta propuesta de reforma renuncia a hacer de la historia el elemento esencial del autogobierno de Extremadura. Esta comunidad autónoma existe porque los extremeños democráticamente han querido que así sea y no porque la historia obligue ni justifique. Y, señor Esteban, no hay contradicción entre la identidad y otros preceptos. La legitimidad democrática para los extremeños delante de la legitimidad histórica, el derecho al autogobierno de la Comunidad de Extremadura y no la historia, y nuestro derecho al autogobierno es de la misma naturaleza que el derecho al autogobierno de cualquier comunidad autónoma.

Ha dicho el presidente de Extremadura que el Estatuto de 1983 con sus reformas ha funcionado bien, que hay conformidad con lo que se es y con lo que se tiene, pero también ha dicho que hay que avanzar más siendo la reforma necesaria y oportuna. Es necesaria porque la demandan los cambios en las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales o tecnológicas que se han producido en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde la no muy lejana reforma del año 1999. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señora Trujillo.

Les ruego que en base al tema que nos reúne esta tarde tengan la bondad de mantener la cortesía con la oradora y con la comunidad autónoma que presenta la modificación de su Estatuto.

Puede seguir.

La señora **TRUJILLO RINCÓN**: Decía que era necesaria pero además oportuna porque va a ser un Estatuto bueno para España, ya que el proceso de reformas estatutarias en el que nos encontramos inmersos

permite cohesionar más nuestro país, como hemos reiterado los socialistas. Y será buena para Extremadura porque va a mejorar indudablemente la vida de los ciudadanos de nuestra región.

La propuesta que hoy presenta Extremadura traza unas líneas de reforma que en algunos casos han sido comunes a otras que ya han recorrido todo el trámite parlamentario, que están pendientes o que se iniciarán en el futuro, pero, como ha ocurrido con todas estas propuestas, van a ser objeto de estudio y debate en el seno de la Comisión Constitucional. En algunos preceptos igual se alcancen nuevas redacciones para mejorar su virtualidad técnica o para acomodarlos plenamente al interés general que las Cortes Generales encarnan y se hará desde la lealtad constitucional, considerando con el máximo interés y respeto tanto las propuestas autonómicas como la adecuación al funcionamiento armónico de todas las instituciones del Estado.

Además de todo esto, hay que resaltar que estamos ante una reforma importante, tanto en la forma como en el fondo. En cuanto a la forma, empezando por la propia extensión del Estatuto, porque se ha apostado por un Estatuto corto, solo de 91 artículos, pero técnicamente impecable, inevitablemente jurídico y comprensible para la ciudadanía. Ha sido fruto del trabajo realizado por una comisión de expertos, de intensos trabajos parlamentarios buscando el consenso, de un excelente dictamen del Consejo Consultivo de Extremadura y de una necesaria participación de la sociedad civil. Todos han participado aportando reflexiones y sugerencias, muchas de las cuales han sido recogidas. Nadie puede sentirse excluido, señor Llamazares. Los socialistas no tenemos la culpa de que Izquierda Unida no tenga representación en la Asamblea de Extremadura, como también le puedo decir que la culpa no la tiene la Ley Electoral, porque con la misma Ley Electoral obtuvieron bastante representación en la Junta de Extremadura.

Pero decía que el cambio no es solo formal sino también sustantivo. Haré una referencia muy rápida a algunos aspectos, unos ya repetidos aquí. Se ha decidido no incluir una carta de derechos individuales, pero hay argumentos de fondo. En primer lugar, porque hay jurisprudencia constitucional que ha puesto de manifiesto el reconocimiento específico de derechos incorporados a nuestro ordenamiento jurídico, aunque no estén nominativa y expresamente recogidos ni en la Constitución española ni en el ordenamiento jurídico. Y, en segundo lugar, porque crear una carta de derechos en los estatutos puede confundir a los ciudadanos pensando que sus derechos derivan del Estatuto y no de la Constitución, y los tenemos no por ser extremeños, gallegos y andaluces, sino por ser españoles. Eso no quiere decir, señor Llamazares, que otros derechos, por ejemplo de naturaleza social, no pudieran desarrollarse por no estar incluidos en el Estatuto, al contrario. Una ley de la Asamblea de Extremadura podría desarrollar determinados derechos y hacerlos alcanzables al conjunto de los ciudadanos. A cambio de eso se han recogido los prin-

cipios rectores de los poderes públicos extremeños. Me agrada que el señor Xuclà felicite a la Comunidad Autónoma de Extremadura por haber recogido no solo en el artículo 71 sino también en el preámbulo, en los principios rectores, las relaciones con Portugal pero también con los pueblos e instituciones de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con el resto de los pueblos del mundo.

Para finalizar, me gustaría señalar que en el texto del Estatuto de Autonomía se apuesta por un modelo de desarrollo sostenible y por la preservación y mejora de la calidad medioambiental y la biodiversidad de la región, con especial atención a sus ecosistemas característicos, la dehesa, por ejemplo. Se apuesta por la generación de energías renovables y por el retorno a la región de los beneficios resultantes de la exportación de energía fuera de su territorio y también por velar por un uso racional del agua, siempre teniendo en cuenta el desarrollo de Extremadura en la calidad de vida de los extremeños. El crecimiento demográfico y la lucha contra la despoblación es otro de los aspectos a destacar en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Trujillo, debe ir acabando.

La señora **TRUJILLO RINCÓN**: Acabo, señor presidente.

Es una comunidad autónoma que se ha caracterizado por la emigración, como anteriormente había dicho el señor Monago. En definitiva, en ese camino de progreso la propuesta extremeña es ambiciosa en el ámbito local, en la organización institucional y territorial, y en el capítulo competencial.

La Asamblea de Extremadura ha expresado que el autogobierno quiere. Ahora es el turno de las Cortes Generales. Si los intereses autonómicos y generales no son coincidentes, cosa que dudo, los integraremos para que sirvan a los extremeños y a los ciudadanos del resto de España. Con esta meta vamos a abordar el trabajo parlamentario que hoy se inicia en el Congreso de los Diputados. Estamos convencidos, y por eso los socialistas apoyamos esta propuesta, de que con este Estatuto conseguiremos consolidar la posición de Extremadura en una España plural, respetuosa con su diversidad, que no solo no niega las diferentes identidades que la conforman, sino que se muestra orgullosa de esa pluralidad.

Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Trujillo.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, y como asunto previo, se ha planteado a la Presidencia la alteración del orden del día para mañana en el sentido de que

el punto 22, una interpelación del Grupo de Esquerra Republicana, pase a ser debatido en el puesto número 21. ¿Están de acuerdo SS.SS.? (**Asentimiento.**) Así lo acuerda la Cámara.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. (VOTACIÓN.)

— **DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 127/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a votar, a continuación, la toma en consideración o la propuesta

de totalidad de la reforma que ha presentado la Asamblea de Extremadura de reforma del Estatuto de esta comunidad autónoma.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 317; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Extremadura. (**Aplausos.**)

Se suspende la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**